

## ACTA No.44

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cuatro días del mes noviembre del año Dos Mil Catorce, siendo las 5:30 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Rayneal Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 120 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Rayneal Neal Velásquez, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor.  
“Gracias Señor Presidente, Dios les bendiga Honorables Diputados(as), es un buen tiempo para poder agradecer a Dios por esta sesión de trabajo de esta semana, Padre en el nombre de Jesucristo, te damos gracias Dios en esta hora por este hermoso tiempo, te agradecemos Dios por tu fidelidad sobre nuestras vidas, gracias porque has engrandecido sobre nosotros tus misericordias, tú palabra dice que porque no han decaído tus misericordias no hemos sido consumidos, por éso ahora queremos agradecerte Dios por este tiempo, reconocer tu grandeza, reconocer tu Señorío Padre y proclamar que nosotros

separados de ti nada podemos hacer, por éso entregamos nuestras sesiones de trabajo Dios, en esta semana en tus manos declarando tu bendición, tu dirección, exaltando el temor de Dios sobre esta Cámara Dios mío, sobre cada Diputado(a), para que junto Dios podamos Dios mío tomar las mejores decisiones conforme al sueño, al propósito que tú tienes para con esta nación, bendice la Junta Directiva del Congreso Nacional al Señor Presidente Honorable Diputado Doctor Mauricio Oliva Herrera, bendice cada Diputado(a), presente Dios mío de gloria en esta Cámara y aquellos que no pudieron llegar por diferentes motivos, también oramos Dios mío de gloria por los profesionales del periodismo que cubren esta fuente, ayúdalos a que ellos con su mejor esfuerzo Dios también puedan brindar lo mejor de su trabajo, Señor bendice a nuestro Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, su Gabinete de Gobierno, también Dios mío de Gloria a nuestra nación, tú palabra dice que si tú no guardares la ciudad Padre en darnos Dios la guardia, por éso en esta hora, oramos que tú bendición y tú gracia, sea sobre todo el territorio nacional en Honduras, te agradecemos por este tiempo en el nombre de Jesucristo declaramos tú gracia y tú bendición sobre nuestras vidas, en el nombre de Jesús Amén.”

4.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó No se presentó ninguna reconsideración.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) Oficio SECM No.691-2014, con fecha 28 de Octubre del 2014, enviado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de ACUERDOS DE APOYO y AVAL SOLIDARIO DE ESTADO

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS ENTRE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LAS EMPRESAS PACIFIC SOLAR ENERGY; PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR Y DEMÁS RENOVABLES; SOLUCIONES ENERGÉTICAS Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE HONDURAS.

- b) Oficio No.SECM No.676-2014, fechado 24 de Octubre de 2014, 593, contenido del CONTRATO 248-2012 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL "CASTILLO TORRES ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CASTOR), PROYECTO: HIDROELÉCTRICO EL MOLO, ubicado en el Municipio de San Francisco de Ojuera, Departamento de Santa Bárbara.

2) **DICTÁMENES:**

- a) Pasó en segundo debate desde el Artículo 63 al 75 a reformarse dentro del Artículo 88 de la LEY CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.
- b) Se continuó con la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto contenido del ACUERDO No.16-DGTC de fecha 18 de Julio de 2014, ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO INTERNACIONAL E

IMPLEMENTAR FATCA”, firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 31 de Marzo de 2014.

En la discusión del Artículo 1 en su segundo debate, participó el Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría quien expresó: Gracias Señora Presidenta, quisiera pedirle a todos los Honorables Diputados(as), que si le puede dar un único debate único, que se pueda dispensar el segundo, dada la importancia entre el Tratado de Estados Unidos y Honduras de temas económicos relacionados a esta Ley, para que podamos nosotros aprobarlo dado la necesidad que tenemos como país de mejorar económicamente este Tratado que se está generando a nivel de los dos (2) países, le pido a la secretaría dar el trámite correspondiente para que sea aprobado en un tercer y único debate, gracias.

La presente moción de dispensa de un debate fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Permítame, serían tres (3) debates los que se estarían dispensando, me gustaría a la Señora Presidenta de la Comisión de Finanzas que si por favor nos puede dar una explicación del contenido de este Tratado para que así allá una claridad sobre lo que estamos tratando de aprobar y así nos acompañan en la dispensa de debates ¿Serían un debate? Perfecto, entonces solo un debate.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe externó: Muchas gracias Señora Presidenta, vamos hablar un poquito

más de antecedentes, en 1990, Honduras suscribió un intercambio de información tributaria, entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de Honduras, bajo un efecto de reciprocidad y eso pues prácticamente aún y cuando data de 1990 ha tenido poca aplicabilidad, sin embargo a nivel internacional el Gobierno de los Estados Unidos, emitió el Fair and Accurate Credit Transactions Act que se denomina FACTA, este es un Convenio de índole internacional y es contra la evasión fiscal y contra el intercambio de información financiera, esta iniciativa a nivel internacional ha sido suscrita por más de cien (100) países en el mundo, hay cuarenta y seis (46) en proceso de firma y a nivel de la Región Centroamericana lo ha suscrito tanto la República de Costa Rica como el Gobierno de Honduras y están en proceso de firma por los Gobiernos de la República de Panamá y la República de Nicaragua, la República de Guatemala aún está en discusión sobre cuál será el modelo que va a seguir ya que hay dos (2) modelos que se están implementando a nivel internacional, en Honduras la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ya ha emitido dos (2) resoluciones y girado a todas las instituciones del sistema financiero para que comiencen a aplicar esta normativa, este proceso de negociación entre el Gobierno de Honduras y los Estados Unidos dura aproximadamente un año y fue suscrito en Marzo de este año y entro en vigencia a nivel mundial el 1 de Junio, los países aún y cuando no lo tengan aprobado por sus organismos legislativos ya está siendo implementado y en la urgencia de que este sea aprobado es porque el Gobierno de los Estados Unidos podría aplicar un treinta por ciento (30%) sobre todas las transacciones que se hagan en el país de

índole internacional, de tal manera que la urgencia es para que esto sea ya aprobado y entrar en vigencia, aún y cuando la Comisión ha emitido la normativa, el objetivo principal de la regulación FACTA es identificar a todos los contribuyentes estadounidenses, naturales y jurídicos que tengan ingreso o activos financieros en cuentas extranjeras, es decir que tengan cuentas en Honduras, facilitando así la fiscalización de los mismos, esto es prácticamente una estrategia para evadir la evasión y mejorar la recaudación fiscal, por otro lado Honduras también ya ha comenzado a identificar las cuentas de ciudadanos estadounidenses que viven en Honduras o de hondureños que tengan ciudadanía o que tengan residencia y que viva en los Estados Unidos, ese proceso de identificación es para cuenta preexistente como para cuentas nuevas que ya hay en el país ¿No sé cuánto quiere que me extienda? Ok, entonces continúo, en el caso de la legislación que ya Honduras lo ha suscrito, esto quiere decir que va a ver un proceso de información cruzada, en el caso de Honduras el agente recolector de la información, de las instituciones financieras elegibles y la Comisión Nacional de Banca y Seguros y ésta ara su reenvió a la Agencia de Recaudación de Impuestos de los Estados Unidos y la información que venga de los Estados Unidos también va a venir a Honduras como información al Gobierno a la misma Comisión Nacional de Banco y Seguros, debo de aclarar de que hay instituciones que no están sujetas a reportar esta información como lo son el Banco Central de Honduras (BCH), las Instituciones de Previsión Pública, así como también organismos internacionales que radiquen en el país, en este caso pudiéramos citar al Banco Centroamericano de

Integración Económica (BCIE), también debo de informar que hay un calendario ya establecido, de tal manera que el primer reporte va ser en el Marzo del año 2015, de la información que se identifique en el año 2015, haciendo notar que para las personas naturales el monto es de Cincuenta Mil Dólares (US\$.50,000) hacia arriba, es decir que de Estados Unidos le va a venir a Honduras la información de todas las personas naturales o jurídicas o hondureñas que tengan depósitos o activos en los Estados Unidos superiores a los Cincuenta Mil Dólares (US\$.50,000.00) y de igual manera, en el caso de Honduras, si hay empresas cuyos socios en su mayoría sean norteamericanos, esta información también será trasladada hacia los Estados Unidos, con la diferencia que para las personas jurídicas son cuentas arriba de los Doscientos Cincuenta Mil Dólares (US\$.250,000.00), todas las cuentas van hacer identificadas, pero los reportes va ser tomando en cuenta estos montos y para todo éso hay un formulario, entonces prácticamente el mes de Marzo y Septiembre van hacer todas las informaciones claves, supongamos que tenemos un banco hondureño, que tiene una subsidiaria o una oficina de representación en otro país, en la República de Panamá, en la República de Guatemala, en la República de Nicaragua o en los Estados Unidos, estos van a reportar a los órganos respectivos de cada uno de los países y del mismo caso sería si un Banco Internacional o estadounidense tiene alguna representación en Honduras, lo que se registre en Honduras va a ser reportado a la Comisión Nacional de Banco y Seguros (CNBS) y el banco, su casa matriz va al reportar directamente en este caso de Estados Unidos, entonces esto es el acuerdo en términos sencillos, es un

acuerdo prácticamente financiero pero se fortalece porque incorpora información de tipo tributario, no sé si alguien quiera hacer alguna consulta, pero yo creo que con éso queda muy claro la obligación de intercambio de información que queda como obligación en entre ambos países.

Aprobándose la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo quisiera consultar a la Comisión de Dictamen sobre este Decreto, porque en el Departamento de Colón tenemos a Puerto Castilla e históricamente la Estándar Judit a exportado en años por ese Puerto pero ha estado exenta de tributar al Estado de Honduras, utilizan las carreteras de Honduras, utilizan el Puerto, utilizan las instalaciones y no se le cobra ni un impuesto hasta ahora, de igual manera las compañías mineras que ahora explotan el mineral en el Departamento de Colón, hablamos de doscientas (200) rastras diarias que entran al puerto y por lo menos cuatro (4) embarcaciones de gran calado semanalmente, apenas pagan Dos Centavos (0.2) de Lempira por cada tonelada, yo quisiera preguntarle a la Comisión de Dictamen si se puede, están las comidas rápidas que están exentas de igual manera de tributar al Estado de Honduras, pero allá el de la pulpería de origen hondureño si se le cobran los impuestos y a cualquier exportador de origen hondureño de igual manera se le hace imposible exportar por los aranceles que tiene que pagar en cualquier de nuestras aduanas o nuestros puertos, yo

quisiera preguntar a la Comisión de Dictamen, si acepta, se incluya en el marco de la tributación hondureña estos sectores productivos que se benefician de la exportación desde nuestro país.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe externó: Lo que aquí se está incorporando es el reporte de las disponibilidades de recursos, si están le generan intereses a la cuenta que sean sujetas de impuestos, entonces si es una Empresa Norteamericana radicada en Honduras y tiene cuentas en Honduras o en algún Banco, hay obligación de la Institución Financiera de reportar eso hacia los Estados Unidos, si un Banco o una Institución Financiera evita o protege la información, se va a considerar como un protector de evasores fiscales y también tiene sus sanciones, entonces lo que Usted está refiriendo en este momento son impuestos de naturaleza dentro del país, pero en este caso particular únicamente de lo que es el mantenimiento de cuentas que generan intereses sujetos de Impuesto sobre La Renta u otros que hayan aplicables en cada uno de los países.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, la Constitución de la República establece en su Artículo 16, en lo relativo del Capítulo Tercero de los Tratados, todos los tratados internacionales deben ser aprobados por el Congreso Nacional antes de su ratificación por el Poder Ejecutivo, los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros estados, una vez que entren en vigor,

forman parte del derecho interno, luego la misma Carta Fundamental del Estado en el Artículo 245 numeral décimo tercero, en las atribuciones del Poder Ejecutivo establece celebrar tratados y convenios ratificar previa aprobación del Congreso Nacional, los tratados internacionales de carácter político militar, los relativos al territorio nacional, soberanía y concesiones, lo que implique las obligaciones financieras para la hacienda pública o los que requieran edificación o derogación de alguna disposición constitucional o legal y lo que necesiten medidas legislativas para su ejecución, me asalta una preocupación y para aclararla previa votación Honorable Mandataria Presidenta y preguntarle a la Honorable Presidenta de la Comisión, Honorable Mandataria del pueblo, Licenciada Doña Gabriela Reyes Ennabe, como es el procedimiento para que ese acuerdo haya venido al Congreso Nacional, porque se trata de un acuerdo, no es un tratado ninguna convención, sino que es un acuerdo, supongo yo suscrito entre el Poder Ejecutivo y una autoridad de los Estados Unidos de América, porque nosotros vamos aprobar un documento que no es un tratado ni un convenio, sino que un acuerdo, a menos que nosotros interpretemos que ese acuerdo constituye un convenio, pero no dice sacramentalmente el documento “Convenio” sino que “un Acuerdo”, yo quisiera previa a la votación que nos aclararan estas situaciones, como eclosionar, como llega al Poder Legislativo este Documento, entonces yo quisiera para mejor proveer que me explicaran por favor para que no cometamos un error, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as) Diputados, después de haber escuchado las oportunas explicaciones de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe y después de escuchar la inquietud del Abogado José Oswaldo Ramos Soto que también lo acompañamos en esa inquietud, yo quisiera también ampliar mi participación en una interrogante hacia la Comisión de Dictamen, si al aprobar este Acuerdo o Convenio según la explicación más adelante, no estaríamos incurriendo en una doble tributación para los compatriotas que viven en el extranjero, específicamente en los Estados Unidos, porque al tener ellos depositados con mucho esfuerzo sus ahorros también en los Estados Unidos tributan, hacen sus declaraciones sobre el Impuesto Sobre la Renta y entiendo yo que el alcance de este acuerdo es con ese objetivo también que haya un intercambio de información para efectos tributarios en el país de origen de cada uno de los compatriotas y de los ciudadanos en este caso estadounidenses, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Si, las normas tributarias internacionales se paga el Impuesto sobre La Renta donde se origina la fuente impositiva en este caso si un hondureño tiene cuentas con los Estados Unidos y reside en los Estados Unidos es sujeto de los impuestos del Gobierno de los Estados Unidos, si el origen de los recursos es en Honduras, entonces se paga en Honduras, éso para evitar la doble tributación, en el pasado también ocurría en nuestro país pero con el Código Tributario fue corregido, en

cuanto a la pregunta del Abogado José Oswaldo Ramos Soto, con este Acuerdo se están levantando algunas barreras de intercambio de información, por ejemplo el tema del secreto bancario que sabemos que está normado por una legislación y que en este caso aunque existan las cláusulas de confidencialidad de la información también sabemos que entonces se está compartiendo esta información pero es a nivel intergubernamental entre dos (2) gobiernos y también se está incorporando algunas acciones como requisición de cuentas en caso de o cierre de cuentas en caso de que el titular de la cuenta no reporte realmente la información que se le está solicitando, para el caso si un hondureño nació en Estados Unidos, pero aquí va a un Banco y dice que no tiene la nacionalidad estadounidense sino que solo hondureña y se descubre, entonces puede ser, tiene sanciones a nivel de países de que esa cuenta fue cancelada, yo creo que por primera vez Honduras va tener información del Gobierno de quienes son los hondureños que tienen recursos en los Estados Unidos o capitales invertidos en empresas norteamericanas, yo creo que si bien en el pasado como mencione había un acuerdo ya de intercambio de información desde 1990, no había sido puesto en vigencia, no soy experta en materia legislativa, yo creo que hay otros Diputados que pudieran dar una mejor respuesta a la consulta del Abogado en cuanto a si esto es un Tratado o no es un Tratado o si debe de venir al Congreso Nacional, lo que sí puedo decir que fue suscrita por el Gobierno de Honduras, por la Cancillería y el Departamento de El Tesoro y en ese entonces la Embajadora de los Estados Unidos Lisa Kubiske en Marzo de este año.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes a todos(as), esperamos que después del feriadito vengamos con las pilas puestas, en la sesión de Jefes de Bancada, quedamos que se iba a dar una amplia explicación sobre el tema, entiendo que la Comisión que la ha Dictaminado es la de Relaciones Internacionales presidida por la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz, yo también tengo la misma duda que plantea nuestro Maestro el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, porque si se trata de un Acuerdo, según nuestro modesto punto de vista legislativo, no tendría que venir aquí al Pleno de la Cámara sino tendría que ser algo manejado exclusivamente por el Poder Ejecutivo y por el Gobierno de los Estados Unidos, yo tengo una pregunta en el sentido y que me gustaría que los de la Comisión de Dictamen me la respondieran es ¿Cuáles son las ventajas que tendría este Acuerdo para el Gobierno de Honduras y cuáles serían las desventajas? Si es que hay algunas de ellas y luego si nosotros también acá el Gobierno de Honduras tendría acceso a toda la información a toda la información relativa a las inversiones y a los ahorros que pueden provenir de empresas o ciudadanos de origen norteamericano, porque sinceramente ahí solo dice aprobar el Acuerdo pero el contenido esencial pues todavía no lo hemos comprendido en su magnitud, así que esas serían mis inquietudes Señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, es muy ilustrativa la

observación que hizo el Maestro José Oswaldo Ramos Soto, pero también observo que la inquietud patriótica, no me cabe la menor duda que es altamente patriótica del Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga, está pasando como desapercibida, porque se trata de controlar la evasión fiscal para personas naturales y personas jurídicas de y en ambos países, le mencionaba el Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga, los desacuerdos que en materia de tributación prometen algunas empresas mineras en el país, esas empresas mineras inclusive han llegado a abusos totalmente conocidos y reconocidos en Honduras, ahí en el derecho civil hay una figura que se llama Eusucation o sucicatere, tomar, coger, estas empresas han llegado a abusos tales que esa figura de la uso cación a sus elementos el campus, la posesio y la vides precisamente de esto de la fe y la buena fe ellos y lo tenemos comprobado han actuado no de buena fe, sino de mala fe y son tributos que está perdiendo el derecho e incurren estas empresas en lo que en el derecho armónico se llama el impervictun de vi armata, es decir la mala fe ha primado en ciertos casos por partes de estas empresas mineras que no tributan como deberían hacerlo, de acuerdo al señalamiento formulado por el Honorable Diputado Wilfredo Javier Paz, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, yo creo que cuando van a formar parte del derecho interno y que van hacer parte de nuestra legislación, se llamen acuerdos o se llamen tratados, son tratados y forzosamente tienen que pasar por la aprobación del Congreso Nacional para que tengan

legitimidad de los Estados que lo han acordado para responder un poco la pregunta que hizo el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, yo creo que no importa que se llame acuerdo, pero una vez que entra acá y ya está aprobado y después ratificado por el Poder Ejecutivo los efectos que surgen es los efectos de un Tratado Internacional, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Para abundar un poco en lo que decía el compañero Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, porque igual a mí me asalto la duda cuando llego esta iniciativa del Poder Ejecutivo de las investigaciones que realizamos y el estudio de este caso, es que no importa la dominación que se le dé cuando es firmado entre un Estado y otro y no entre una institución del Estado con otra Institución del otro Estado, cualquier nombre que se le dé, siempre tiene el carácter de tratado y debe ser aprobado por el Congreso Nacional para que lo pueda ratificar al Poder Ejecutivo.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz externó: Muchas gracias, entendí la explicación del Abogado Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, sin embargo quiero invitar a las autoridades a acogerse a la literalidad de lo que establece la Constitución de la República, porque de ahí entonces se derivan los problemas, debe ser una práctica del Estado acogerse a la literalidad y en ese sentido me acojo al criterio del Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, pero quiero hacer una reflexión para la Cámara entera y es que como bien decía la Honorable

Diputado Gabriela Núñez Ennabe de que esto va a suprimir el secreto bancario a nivel de relaciones internacionales, nosotros los hondureños debemos de preguntarnos si debemos seguir manteniendo el secreto bancario en nuestro derecho interno, no puede ser que nosotros legislemos para suprimir el derecho, el secreto bancario a nivel internacional si lo mantenemos vigente internamente, porque sería una contradicción de quedar bien con otros estados, pero nuestra practica convencional contradice esa intención externa, es como para quedar bien con alguien, desde este momento me comprometo a reformar el Código de Comercio, a proponer la iniciativa, para hacer congruente esta disposición que contiene este instrumento jurídico que estamos aprobando y que sea congruente con nuestra legislación nacional, muchísimas gracias Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo creo que no debemos de obrar precipitadamente en un tema complejo y que va tener corolarios en el país, yo quiero decir que respeto mucho al Honorable Mandatario Secretario, Abogado Mario Alonso Pérez López, pero no comparto ese criterio, que violenta totalmente el derecho internacional, el derecho internacional público, es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre los estados como entidades soberanas, es muy importante decir que las fuentes primigenias del derecho internacional público, lo constituyen los tratados internacionales y la costumbre

internacional, también forma parte del derecho internacional público, el derecho de las organizaciones internacionales, verbigracia la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la organización que existe entre los estados centroamericanos y que tiene su Secretaría en San Salvador, República de El Salvador, El CARICON, La ALAL, El Pacto Andino, etcétera y no digamos a nivel mundial, entonces mi preocupación es que este es un tema complicado y yo sugiero respetuosamente a la Presidencia, que nosotros no es que estamos en desacuerdo, porque las formas constituyen parte del proceso y si se violenta la forma, da lugar a una inconstitucionalidad por razón de la forma al aprobar un acto de esta naturaleza, entonces yo quiero sugerir respetuosamente en carácter de Moción, que se suspenda este debate y se mande a oír la opinión de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, para que nos venga a informar el Canciller o quien sea de que se trata, porque sacramentalmente la Constitución de la República habla de tratados y de convenios internacionales, no habla de acuerdo, puede ser que la Cancillería esté homologando la palabra acuerdo con un Convenio Internacional, pero no lo dice, entonces nosotros no cometamos un error para que afuera vayan a decir “ahí hay un montón de brutos en el Congreso Nacional” yo por lo menos cuando ignoro algo no meto la pata, preguntemos a la Cancillería, suspendamos la aprobación de ésto, para que el día de mañana no cometamos errores y vayamos a exhibir al parlamento hondureño simplemente por querer decir que levantándonos más temprano, estamos amaneciendo más temprano y éso

no es así, entonces yo quisiera respetosamente, por respeto a los ciento veintiocho (128) mandatarios del pueblo, que escuchemos lo que dice la Cancillería, como se originó esto, porque se envió al Congreso Nacional, para que lo aprobemos sino se trata de un tratado ni de un Convenio, pero por el amor de Dios actuemos correctamente, entonces yo quiero hacer la sugerencia respetuosa a la Presidencia, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Gracias Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, tomando en cuenta sus palabras y haciendo una reflexión del instrumento legal, hemos decidido suspender la discusión y lógicamente la votación de este instrumento para hacer las consideraciones, investigaciones y consultas necesarias.

- c) Se prosiguió con la discusión en su tercer debate de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate participó el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien apuntó: muchas gracias Señor Presidente, estaríamos en tercer debate, tercer y último debate de esta Ley, esta Ley es sumamente importante, social y económicamente Señor Presidente, habían observaciones fuertes en el proceso de socialización de esta Ley con los sectores involucrados, pescadores, artesanales, industriales, comunidades, la semana pasada, antepasada, se presentaron los pescadores industriales aquí al Congreso Nacional, la Comisión de

Dictamen a la Secretaría de Agricultura y miembros de este Congreso Nacional, sostuvimos una reunión con los pescadores industriales, ellos tienen varias observaciones a la Ley, también tienen varias observaciones a la Ley los pescadores artesanales y las comunidades garífunas e indígenas, pero resulta que este lunes se inició un proceso de diálogo con el sector industrial, pero no se convocó a los pescadores ni a las comunidades, entonces desde ahí ya hay una discriminación con estos sectores, me parece y así fue el consenso en esa reunión que íbamos a tener la oportunidad de esta ronda de diálogo con el sector industrial que tienen mucha razón en sus observaciones, pero también con los otros sectores Señor Presidente, entonces no se ha terminado el proceso de socialización con el sector industrial y no se ha iniciado lo que acordamos en la reunión anterior que se iba también a dialogar con el sector pesquero artesanal y las comunidades, yo no sé cuál es la intención de aprobar a mata caballo esta Ley, definitivamente, yo creo que es el momento de consensuarla al máximo y en este sentido hay compañeros del Partido Liberal que estaban proponiendo igual observación, de manera Señor Presidente, me parece que en el marco de la discusión y el debate democrático, deberíamos escuchar a más a otros sectores y consensuemos más esta Ley, de lo contrario será bastante, iniciaríamos con una discriminación evidente a otros sectores que no tienen la oportunidad de estar representados en este Congreso Nacional, en consecuencia Señor Presidente le pediría que cumplamos con ese compromiso de sociabilizar más con otros sectores esta Ley y que la suspendamos este tercer debate hasta que estemos

de acuerdo o por lo menos mayoritariamente de acuerdo entre todos los sectores, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, en primera instancia agradecer a Dios por permitirnos estar en tercer y último debate de una importante Ley que definitivamente que las instrucciones que nos dio el Doctor Mauricio Oliva Herrera a la Comisión de Agricultura y Ganadería, era que trabajáramos porque esta Ley Señor Presidente tenía más de seis (6) u ocho (8) años de estar queriendo ser sometida al Pleno, más bien cuando íbamos a diferentes lugares la gente no creía realmente que esta Ley iba a entrar al Pleno y se hicieron varias rondas de socialización y efectivamente el primer debate de esta Ley fue el 19 del mes de Abril, posteriormente en el mes de Mayo y en el mes de Julio, o sea aquí ha habido un término suficiente para que los Diputados nos enteráramos de que estábamos hablando y efectivamente vinieron los pescadores y la parte industrial tenían algunas observaciones, hoy tuvimos una ronda fuerte de trabajo y nos pusimos de acuerdo casi en una buena parte del articulado para iniciar en su tercer y último debate, las aportaciones de nuestros compañeros Diputados van a ser valiosas e enriquecedoras, este rubro de importancia para el país, hoy representa quizás Trescientos Millones de Dólares (US\$.300,000.00) en divisas, estoy plenamente seguro que una vez que entre en vigencia esta Ley va representar mucho más, porque la Ley va a permitir que nuestro país pueda entrar a una Costa de Altamar que la actual Ley que

tiene más de 50 años que es obsoleta, no permite que nosotros podamos entrar a la Costa en Altamar, en consecuencia Señor Presidente, tenemos la decisión y Comisión ampliada y hemos, lamento que el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada no estuvo hoy en la ronda de trabajo que habíamos quedado para ayer, yo si estuve ayer, ya existe suficiente consenso para poder discutir y aprobar en último debate una buena parte del articulado de esta Ley y mañana invitamos al Diputado Alegría para que nos acompañe y todo el interesado a la 1:00 de tarde en la ronda de socialización para industriales pescadores inhiben ir también a la ronda de socialización pescadores el día de hoy y el día de ayer Presidente, así es que estaríamos en la disposición con la comisión de dictamen de continuar la discusión de su tercer y último debate de esta importante Ley y que los diputados podamos ir la enriqueciendo a medida que vayan a la discusión, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Sara Yolanda Haylock Zepeda expresó: Bueno al igual que el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada, nosotros con el Diputado Set Paisano representamos al Departamento de Gracias a Dios uno de los Departamentos con mayor diversidad cultural, tenemos a los misquitos, los pech, los tawakas, los garífunas y ciertamente como dijo el Honorable Diputado nos hemos visto discriminados podemos decir ya que para nosotros no es fácil mover a tanta gente del Departamento de un día para ahora para otro, yo me di cuenta por ejemplo de la reunión que tuvieron los pescadores de Islas de la Bahía con

la comisión dictaminadora por casualidad y yo pedí una explicación en la cual me dijeron que estaban haciendo una socialización técnica ajá y los pescadores artesanales cuando nos van a llamar no nos pudieron llamar no fuimos convocados para hacer un análisis supuestamente técnico de esta Ley de Pesca, se hizo una socialización a los pueblos cierto, entonces nosotros como representantes de los pueblos indígenas del Departamento de Gracias a Dios solicitamos también que se suspenda la discusión de esta Ley de Pesca.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias señor Presidente, yo creo que tanto nuestro compañero diputado Rafael Alegría y la compañera del Partido Liberal inclusive el compañero diputado Milton Puerto ha sido claro y no se ha terminado la socialización de esta Ley, de hecho cuando nos dicen que mañana va ver otro período u otra etapa de socialización quiere decir que todavía esta Ley no ha sido socializada como debería ser socializada y ni se ha socializado con todos los sectores, yo por ejemplo aquí tengo un documento que nos hicieron llegar, Organizaciones de Pescadores Mestizos, Indígenas, Garífunas, Misquitos y Sociedad Civil de Honduras rechazo asunto, rechazó propuesta de Ley de Pesca y Agricultura 2014 y aquí nos dicen varios fundamentos porque no están de acuerdo, yo que estos compañeros y compañeras, estos compatriotas también tienen derecho a saber en qué les va a beneficiar o en que les va afectar este Proyecto de Ley y yo si pediría que se suspenda este debate señor Presidente para que estos sectores sean tomado en cuenta y tengamos

una buena Ley de Pesca que es necesaria, pero que debe ser para el bienestar de todos los sectores y no para un pequeño sector industrial que ya sabemos cómo actúa y la explotación que hacen y al final los artesanales se pueden quedar sin ese bien marítimo como es la pesca hondureña, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Cristhian Eduardo Santamaría manifestó: Gracias honorable diputado Presidente, compañeros, yo también adquiero hablar sobre ese mismo tema, comparto lo que dice nuestro compañero Jari Dixon y nuestra compañera del Partido Liberal, creo que esta Ley le falta socialización, yo todavía no tengo claro como Diputado aunque uno allá ha querido leer no le quedó todo muy definido porque obviamente hay términos que no los podemos manejar solo con leerlos así en un tema y no me queda muy claro esa forma artesanal cual va ser la protección que se les dará a los Pescadores, ya no solo pueblos o etnias que se encuentran si no que tan abierto va quedar la pesca en aguas internacionales, entonces yo estoy en esa misma línea y yo preferiría que si siguiésemos informándole a la gente sobre los alcances plenos de esta Ley porque por supuesto necesitamos aprobar algo que nos de la posibilidad de poder recoger esa riqueza que en aguas internacionales no se están utilizando pero aun no me queda claro cuál va ser la ventaja que se le dará a la Pesca Artesanal por el hecho de estar explotando en Aguas Internacionales, así que yo también me abstengo en este momento de votar y preferiría que se le diera más tiempo, gracias honorable Presidente.

El Honorable Diputado José Vásquez enfatizó: Muchas gracias Presidente, mire yo quiero argumentar algunas posiciones porque no es de oponerse solo por oponerse, cuando empezamos a conocer esta Ley como miembro de la Comisión de Defensa y Soberanía estábamos considerando que había que consultarle incluso al mismo ejército o a la Secretaría de Defensa porque hay unos Artículos ahí que están en contradicción con lo que es la soberanía nacional, aparte de eso hay ciertos lugares que ya son declarados como Zonas de Reserva Marina y en esta Ley no se hace alusión a ellos como en Cayos Cochinos. Por otro lado también participamos en una reunión como Miembros de la Comisión Indígena y la tal consulta y consentimiento libre previo e informado no ha llegado a todos los rincones del país y ese también si no lo hacemos con las personas interesadas estaremos violentando el convenio 169 de la OIT donde ya está reglamentado y el Estado de Honduras es suscriptor de esa declaración, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Presidente, yo solamente quiero en esta ocasión pues defender un poco lo que es la Comisión de Dictamen porque el diputado Milton Puerto hoy en Jefes de Bancada y Junta Directiva manifestaba que se han estado reuniendo la Comisión con los diferentes grupos y que actualmente son unos pocos artículos los que están para aprobación y que falta porque ellos se están reuniendo constantemente, entonces yo le diría a los compañero

diputados y diputadas que los primeros artículos prácticamente es el objetivo de la Ley que significa Patrimonio Nacional, Dominio Públicos son artículos prácticamente generales y que podríamos ir avanzando en ese tema, por mientras la Comisión de Dictamen se puede ir reuniendo con las personas que están involucradas en este tema para que vayamos avanzando un poco en la aprobación de esta Ley, gracias.

El Honorable Diputado Seth Paisano Wood apuntó: Gracias Presidente, realmente esta Ley es muy importante para nosotros para los que nos dedicamos en asunto de Pesca. La Ley de 1959 era una Ley que totalmente está obsoleto que no se podía aplicar a los pescadores, para mí miro muy importante que esta Ley puede continuar pero de antemano solicito el Artículo 24 de esta Ley es de suspender de inmediato porque están limitando de una manera injustificadamente a los pescadores su aprovechamiento, porque si a un pescador lo va limitar tiene que haber un estudio científico para poder determinar y poner una cuota, hasta este momento la Dirección de Pesca no tiene ningún tipo de estudio que diga estudio científico como para poder determinar cuotas a los pescadores, muchas gracias y la verdad que hemos estado hablando con el Diputado Puerto y la verdad que hay cierta parte de la Industria Pesquera que están afectándonos pero si hay diálogo. Hay diálogo y eso es muy importante sé que podemos llevar a cabo este proceso y mañana a la 1 de la tarde hay una reunión y ahí vamos a determinar este asunto, gracias.

El Honorable Presidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias a usted, con respecto a su apunte de algunas situaciones que no comparten con el Artículo 24 sin duda alguna que en el mismo proceso de la discusión vamos a llevar ese artículo y ahí va tener la posibilidad usted de sentar su posición, con respecto a lo mismo el Honorable Diputado José Tomás Zambrano.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Muchas gracias Presidente y pedirle la atención a los compañeros de la Cámara Legislativa sobre este Dictamen de la nueva Ley de Pesca que viene a suplir esa Ley actual de hace más de 45 años, esta Ley ha venido trabajando a este Congreso hace más de 3 años socializando con diferentes sectores, igual la nueva Comisión de Agricultura de Ganadería que preside el Diputado Eduardo Gaugel ha sostenido reuniones con gente del Norte, con gente del Sur, con Pescadores, con Asociaciones, con ONG, con LACSA, con DIJIPESCA y gente técnico que conocen el tema, hemos llegado hasta este tercer debate y muchos de los compañeros nos señalaban aquí a la Junta Directiva que para que leíamos tanto esta Ley de Pesca en primero y segundo debate, se leyó en primer y segundo debate para darle espacio a todos estos sectores que les dieran la sugerencia recomendaciones y propuestas, la Comisión ha venido recogiendo las propuestas, las sugerencias, las recomendaciones y han sido plasmadas en el dictamen, ya hace un par de semanas hace dos o tres semanas vino alguna gente de Islas de la Bahía se que igual gente de

Gracias a Dios y tiene observaciones en algunos artículos, entonces lo que habíamos quedado el día de hoy en Junta Directiva y Jefes de Bancada iniciar la discusión de su tercer debate, la Comisión decía llegar hasta el artículo 25 y les recomendaríamos para que no tengan preocupación tanto los diputados de Gracias a Dios el diputado igualmente de Islas de la Bahía que artículo que vaya teniendo alguna duda, alguna sugerencia lo vamos suspendiendo y eso se va mejorar con la discusión y las recomendaciones y propuestas que traigan otros sectores, pero no detengamos el proceso de aprobación de su tercer debate de esta iniciativa que se ha trabajado por años en este Congreso Nacional, entonces esas sugerencias Presidente igualmente la Comisión de Dictamen iniciamos la discusión, la aprobación y en algún artículo que se va ir leyendo y aprobado que existe alguna duda pues lo vamos suspendiendo y después podemos ratificar y corregir la redacción para que no tengamos problemas.

El Honorable Diputado José Eduardo Gauggel manifestó: Muchísimas gracias señor Presidente, no estoy en este momento en mi curul por encontrarme aquí con el Personal Técnico de DIGIPESCA que hoy nos acompañan y con el Personal de la Gerencia Legislativa, sabemos que la Ley de Pesca es una Ley muy sensitiva porque toca intereses desde un humilde pescador hasta una gran Empresa que se dedica a la Pesca Industrial, pero debemos de modernizar nuestro esquema pesquero y debemos de dotar a Honduras de una Ley Moderna que venga a ser en beneficio de todos estos sectores, sabemos que no es fácil y como decía el

poeta caminante no hay camino se hace camino al andar, pero lo vamos a ser sin atropellar a ningún sector y es por eso que es esta serie de socializaciones que se han hecho, se visitó la Zona Sur, la Zona Atlántica, la Zona de los Pescadores de Lago, de esa manera hemos tenido una ronda de socialización, pero al darnos cuenta que habían sectores que estaban en desacuerdo con algunos artículos de la Ley que consta de 125 Artículos, hemos empezado una socialización técnica de la Ley donde hemos pedido a los sectores tanto industriales como artesanales que deleguen a dos técnicos para ir abordando estos temas y encontrando rutas de conceso y encontrando puntos de acuerdo, pero eso es a lo que apelamos al Pleno sabiendo que en el Pleno hay representación de todos los departamentos del país y de todos los sectores de la sociedad y por eso es que en este debate y es por eso que en esta socialización a la que invitamos a las personas que quieran asistir estaremos mañana a la 1 de la tarde llevando acabo otra roda de socialización, están las puertas abiertas porque esto se trata de alcanzar consensos y no de imponer criterios, así es que ésta es la ruta y creo que en ese afán de ir caminado se debe ir la Ley abordando Artículo por Artículo de una forma pausada y encontrando el consenso necesario gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias, yo pensaba que se les había olvidado ver para este lado, bueno esta Ley es realmente importantísima porque tiene que ver con la portación de los Recursos Hidrobiológicos que corresponden a la actividad

pesquera y acuícola del Estado de Honduras, yo también tengo en mi poder y desde ya días desde el mes de julio las observaciones de las Organizaciones de Pescadores Mestizos, Indígenas, Garífunas, Misquitos y sociedad civil de Honduras la principal preocupación de ellos es relativa a que procedamos a un proceso de legalizar los procesos de privatización de este recurso tan importante. Yo estoy viendo que los objetivos de la Ley pues si lo leemos están bastantes claros en el sentido de que la orientación es hacia garantizar el uso racional de estos recursos y dar acceso preferente para los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños, la inquietud mía y creo que recojo la inquietud de los compañeros que tienen esta organización por la defensa de la pesca artesanal y todo es que eliminemos de esta Ley y de sus objetivos, el término, concesiones y que orientemos la Ley hacia la promoción de la actividad pesquera y acuícola nacional para evitar precisamente que vaya a ver después un manejo de estos recursos más en manos extranjeras que en manos nacionales, desde esa perspectiva mi participación es en el sentido de que en los objetivos de la Ley en el literal c) agreguemos lo que es promover la Actividad Pesquera y Acuícola Nacional, que en el literal f) eliminemos las Zonas Económicas Exclusivas porque inclusive su definición si aparece en los términos a definir que se definan en la Ley y además que eliminemos en el literal k) el término concesiones precisamente para que este patrimonio lo mantengamos como un patrimonio nacional y evitemos la privatización y los concesionamientos que han sido tan fatales para otro tipo de leyes que se han aprobado en el país, así que esa es mi propuesta y como

digo en la principal preocupación de ellos está planteado en un documento que tengo en mi mano y donde pues están claramente preocupado perdonando la redundancia por el hecho que se puedan concencionar o transferir para tantos acaparadores nacionales como extranjeros y que mantengamos ésto en apoyo para la sociedad y también para apoyar la alimentación del pueblo hondureño, porque lo que es la carne de pescado es sumamente importante para la alimentación y no lo vemos reflejado en los objetivos de esta Ley, así que éstas son mis observaciones y si son aceptadas por la comisión de dictamen pues creo que lo demás tenemos que irlo ajustando a los objetivos, porque los objetivos es la orientación fundamental de la Ley y si en los objetivos no dejamos claro para que queremos aprobarla entonces ahí sí creo que vamos a tener problemas con los diferentes sectores que se dedican a la Pesca, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias, me decía el Vicepresidente Edwin Pavón esta es una Ley muy grande son aproximadamente 123 Artículos, yo creo que aquí lo que debemos de ir haciendo obviamente abrán Artículos donde estamos de acuerdo todos, abrán Artículos que todavía no hay un consenso entiendo que la Comisión estará dando espacio para poder socializar todos estos artículos en los cuales no hay un consenso entiendo que la comisión estará dando espacio para poder socializar todos estos artículos en los cuales no hay un consenso claro, por lo cual podemos ir avanzando poco a poco con este tema ya

que la idea es aprobar esta Ley en el Congreso Móvil en la Ciudad de Cholulca para que haya presencia de todos los sectores ahí involucrados en este tema.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Presidenta, la Comisión hemos estado reunido Presidenta y queremos sugerir una nueva redacción para el inciso g) la cual deberá leerse así: “Promover el desarrollo económico mediante nuevas inversiones en la actividad pesquera acuícola en los procesos transformativos de la industria pesquera nacional e impulsar las exportaciones todos con la participación de los particulares, éso es referente al inciso g).

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias honorable mandataria del Pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, lo que usted ha expresado honorable primus interpares de la Cámara es correcto, yo pienso que lo que manifestaba el honorable mandatario del pueblo por el Departamento de Valle Abogado don Tomás Zambrano tiene que ver con el comportamiento mismo de la Cámara estamos en tercer debate y como usted lo expreso honorable Presidenta es una Ley de largo metraje y yo observé el comportamiento de los honorables mandatarios cuando se leía el primero y segundo debate por la Secretaria o los secretarios y muy poca gente le paraba bola, el propósito de discutir una Ley previo a la lectura en primero y segundo debate es que las personas se den cuenta del contenido de la Ley que vayan anotando sus observaciones

para que al realizar y practicarse el tercer debate no se esté alegando ignorancias o que no se hizo las consultas correspondientes, hoy día a diferencias de épocas pretéritas los debates están siendo objeto de transmisión en todas partes y la gente interesada y la no interesada están observando el contenido de la Ley, caso contrario en el tema anterior era un problema diferente porque se estaba discutiendo un asunto que no sabíamos si era Constitucional o no, partiendo de la premisa establecida por Usted honorable mandataria del pueblo y por el honorable mandatario José Tomás Zambrano hay que discutirla y si hay temas en los cuales hubiese una torre de babel en la cual no los pusimos de acuerdo, no nos ponemos de acuerdo suspendámosla para hacer las consultas del caso, ya se inició la discusión y el honorable mandatario Presidente de la Comisión el Ingeniero Agrónomo diputado por el Departamento de Yoro Don Milton Puerto ha presentado ya una sugerencia un cambio a un numeral o literal que está en el Proyecto, así es que démosle viento pongámosle atención al debate para que lo enriquezcamos, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutierrez Arévalo quien expresó: Si en so si les quisiera pedir un poquito de atención porque mientras leen muchos de ustedes platican y para nosotros es un poquito incómodo porque si hemos gastado un montón de tiempo en primero y segundo debate es una Ley muy importante y si les pido por favor la atención debida porque

yo sé que aquí hay mucho talento que pueda aportar a enriquecer esta Ley que es de tanta importancia.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Mercado externó: Gracias Presidenta, pues veo que vamos a discutirlo, yo lo que estoy reclamando diputado Milton Puerto es que seamos ecuanímes que no solamente nos reunamos, discutamos con un sector el sector industrial si no tener en la mesa también al sector artesanal, a las comunidades indígenas que son claves en este proceso, pero ojalá que lo logremos y que convoquemos Presidenta, Don Tomás Zambrano estos sectores no fueron invitados para el diálogo de esta semana, entonces ahí es donde reclamamos sin embargo como está en discusión el Artículo 1 voy a exponer lo siguiente Presidenta, en el inciso d) dice: “Garantizar el acceso preferente para los pueblos indígenas y afro hondureños en el aprovechamiento sustentable de los recursos hidrobiológicos pesquero situados en su territorio con respecto a convenios internacionales”, que quiere decir éso que tal como está el acceso preferente pero no significa que le garantizamos el acceso a los pueblos indígenas, es como cuando le dicen a un campesino miren es preferente que usted use la tierra pero hay que comprar esa tierra y resulta que no tienen los campesinos para comprar la tierra, entonces lo de “accesos preferentes” es pura teoría, puro cuento, es poesía como decía Gautama Fonseca y estamos hablando de sus propios territorios Presidenta, entonces de sus propios territorios, éso si no lo manejamos bien más bien este inciso va despojar a las comunidades indígenas afro ascendiente de sus derechos como tal, entonces yo

propondría que en vez de decirle al “acceso preferente”, “Garantizar el acceso para los pueblos indígenas y Afrohondureños y las comunidades rurales, es muy importante que se incorporen las comunidades rurales” en este aspecto, a los recursos pues situados en sus territorios y lo demás igual, entonces ésa es una propuesta Presidenta que es clave para las comunidades indígenas y afrohondureños y las comunidades, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Acepta la sugerencia del Honorable Diputado Rafael Alegría y me gustaría nombrar la Comisión de Estilo para que nos vaya ayudando ya que es una Ley tan larga si necesitamos ponerle bastante atención vamos a poner un representante del Sur, y la Comisión de Estilo estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Honorable Diputado Francisco Antonio Macías, Presidente.

Ramón Chacón Ferrufino

José Eduardo Coto Barnica

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz expresó: Muchas gracias, quiero aportar el hecho de que veo el Artículo 1 muy largo, en la técnica jurídica artículos tan largos sirven para hacer más confusos el entendimiento de una Ley. Yo sugeriría respetuosamente que se distinguieran los objetivos en un Artículo aparte de la Finalidad de la Ley éso en primer lugar o como forma, en el fondo quiero destacar el hecho de que los Recursos Pesqueros de

Honduras deben de estar al servicio de la hondureñidad quizás incorporarle una leyenda que signifique que debe de haber un esfuerzo para que el recurso pesquero quede en manos de los hondureños y que sirva de instrumento para ser igualdad, no podemos los hondureños seguir entregando la riqueza nacional a 5 a 10 a 20 personas y haciendo la derecha de desigualdad mucho más amplia, ésta es una oportunidad para nosotros la Cámara entera de demostrar que tenemos un interés verdaderamente para construir un País más homogéneo, la vorágine de sangre que tiene el País es precisamente la desigualdad y ésto no es un discurso ni socialista, ni comunista, ni nada que se parezca si no una responsabilidad nacional que tenemos los hondureños para hacer que la riqueza nacional nos pertenezca a todos sin que esto significa querer destruir la riqueza ya creada, así que imitaría respetuosamente a la Comisión Dictaminadora a incorporar esos conceptos que he enunciado en esta manifestación y que sean tomado en cuenta muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Acepta la recomendación del Diputado Rafael Virgilio Padilla.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Presidenta yo creo que es importante las aportaciones sin embargo en el Artículo subsiguiente en el Artículo 4 incorpora parte del deseo del Diputado Virgilio así

que rogaría que siguiéramos y en el cuarto iba ver que es parte de la conceptualización de la Ley.

El Honorable Diputado Seth Paisano Wood expresó: Gracias Presidenta, en este de Artículo 1 inciso c) realmente para nosotros es importante el derecho preferente para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, porque el Convenio 169 de la OIT menciona que a los pueblos indígenas debe de dar derecho preferente y en este país sabemos que no existe pero por lo menos que exista plasmado en esa Ley de Pesca, porque la Ley anterior de Pesca era inaplicable máxime a los pueblos indígenas esa Ley era de hasta 1959 que no se podía aplicar imagine que decía Trescientos Lempiras (L.300.00) de multa a un pescador y 300 días de cárcel era totalmente no coincidía, entonces en este caso para nosotros esa palabra es importante para que esté en esa Ley, muchas gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Muchas gracias Presidenta, en la misma línea que planteaba el compañero diputado Virgilio Padilla yo había hecho una sugerencia pero la Comisión de Dictamen no se pronunció en el literal c) cuando proponíamos que la asignación equitativa y transparente de los recursos hidrobiológicos promover la actividad pesquera y acuícola nacional en forma participativa y competitiva e igualitaria, en ese sentido hacíamos una propuesta a la Comisión de Dictamen pero no se pronunciaron al respecto eso es en éste, en otros literales tenemos otras sugerencias pero nos gustaría que se pronunciaran sobre esta para

enfatar la protección de los Recursos Nacionales por parte de nuestros compatriotas pesqueros hondureños, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Eduardo Gauggel apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, estamos aquí analizando con la gente de DIGIPESCA y ellos nos dicen que agregar la palabra nacional como dice la honorable diputada Doris Gutiérrez nos limitaría la actividad pesquera en las Aguas Internacionales que es parte del espíritu de esta Ley el que Honduras pueda tener acceso a esos recursos pesqueros, entonces el incorporar esa palabra nos deja limitados en el aspecto de poder acceder a los Bancos de Pesca en Aguas Internacionales, gracia señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias hechas por la Comisión de Dictamen en el inciso g) y el inciso d) por el Diputado Rafael Padilla y aceptada por la Comisión de Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Gracias Presidenta, cuando yo hice la sugerencia en cuanto a los objetivos de la Ley los señores técnicos manifiestan de que también se va ser un uso de las Aguas Internacionales, mi pregunta es, ¿ porque éso no se define en el artículo 2 o donde está definido porque yo más bien veo que la tendencia es a la privatización a reconocer el aprovechamiento en espacio privado bajo licencias y bajo

concesiones lo cual cuando ocurra en tierras nacionales entonces mi pregunta es, cuando ellos hablan de que se va ser la explotación también en lo que son las Aguas Internacionales donde está éso pues, porque si no nosotros lo que vamos a ser es dar los patrimonios nuestros pero no vemos en que momento aparece la explotación de otros tipos de recursos, por lo tanto yo me pronuncio en contra sobre todo del último párrafo donde prácticamente hay una privatización manifiesta y éso es bastante peligroso gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga apuntó: Bueno, yo quería opinar sobre el inciso g) que reformó la Comisión de Dictamen porque desde ahí ya se le nota un tendencia muy discutible de la Ley, yo también me sumo a la petición de Islas de la Bahía, de Gracias a Dios, de Atlántida, en Colón existen 5 Municipios de origen Garífuna que no han sido consultados y que por mi intermedio están solicitando sean socializados con la Ley porque tienen serias preocupaciones en relación a las mismas, de igual manera nuestro Pueblos Garífunas y nuestros Pueblos Étnicos en la Mosquitia están padeciendo hambre a pesar de que tienen una enorme riqueza frente así derivados de su presencia frente al mar, pero lamentablemente el Estado prefiere estas riquezas a extranjeros que privilegiar el hecho de que nuestras familias hondureñas puedan tener que comer a partir de sus recursos naturales, yo comparto con la diputada Alejandrina Gutiérrez que esta última parte enajena los territorios de pesca de nuestras comunidades y que en virtud de lo cual también estoy proponiendo a la

comisión que desaparezca, que se elimine y que por el contrario podamos crear desde el concepto de proteger los Recursos Naturales de nuestro país va desde el concepto de proteger a nuestra población que más bien fortalezcamos el hecho de que en nuestras comunidades puedan acceder para darle y darles incluso los recursos necesarios para que puedan poder vivir de esos recursos del mar.

La Honorable Diputada Sara Yolanda Haylock Zepeda apuntó: A la comisión dictaminadora supongo que ese último párrafo del Artículo 2 trata sobre la concesión que existe ya de toda la plataforma marítima con la Compañía Petrolera BIYI que esta concesionada allá y que ya están haciendo los estudios sobre el Petróleo dentro de la plataforma marítima, tiene que aparecer ahí para que esa compañía permita a los barcos verdad pesqueros supongo yo no se corrijanme si estoy equivocada puedan ejercer su labor cotidiana normal no se supongo que por éso aparece porque ya la concesión de toda la plataforma marítima ésta y para lo que no conocen aparecen ahí en la página de SERNA el Contrato con la Compañía BIYI.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias Señora Presidenta, lo que pasa que una Ley hay que darle un seguimiento en relación a que todas las normas tienen un hecho y una norma no puede restringir o ampliar demasiado todo lo que va decir después, por ejemplo: el compañero Seth Paisano dijo algo muy importante y que entraba en contradicción con lo propuesto por Rafael Alegría y era no quitar básicamente la palabra

“preferente”, dejar solo el acceso no consigue el objetivo que el diputado Rafael Alegría habría planteado más bien lo restringió, porque era una cuestión de preferencia y de prelación igualmente en el caso de la Abogada Doris Gutiérrez tiene mucha razón el hecho de haber introducido la palabra de darle preferencia a los pescadores nacionales de ninguna manera estaba restringiendo la posibilidad de negarle ese mismo derecho también a los extranjeros y eso nos hubiera llevado a no tener ningún problema en este último Artículo porque realmente el enseciamiento y la concesión se va dar al nacional y al extranjero y de hecho como muy bien lo apunta la compañera Sara también hablemos por ejemplo de Aquafinca y otros ejemplos de compañías de capital extranjero que ya funcionan en el país, lo único es que hay que brindar esos accesos a los nacionales y más bien ahí hemos cometido un error por querer no haber hecho los correctivos en el artículo primero y más bien quitar la palabra preferente ahora nos parece un poco insultante incluso ese último Artículo pero compañeros tampoco hay que ser serrados, tiene que tener acceso en orden de preferente y para prelativo lógicamente la industria nacional, pero tampoco le podemos cerrar esa posibilidad lógicamente a la inversión extranjera, solamente señora Presidenta muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señora Presidenta, yo al igual que el diputado Pavón creo que el segundo párrafo se contradice al primero o al primer artículo en el sentido que para proteger a estos grupos vulnerables porque son grupos

vulnerables como son las Organizaciones de Pescadores Mestizos, Indígenas, Garífunas, Misquitos la palabra anterior era garantizar el uso explotación exclusiva de su zona, con éstos se protegía a esos grupos, porque ahora con este nuevo artículo cuando se reconoce el aprovechamiento privado se corre riesgo que estas industrias que son muy fuertes acaparen también las áreas de estos grupos vulnerables y ahí tenemos un gran problema porque ya no tenemos garantizado la zona de pesca de esos grupos vulnerables yo creo que es responsabilidad de este Congreso dejar protegido a estos grupos porque sabemos que la industria va creciendo y al final vamos a tener a miles de pescadores artesanales sin trabajo porque todos se habrá privatizado en este tema de la pesca en Honduras, yo creo que lo anterior era garantizar la explotación exclusiva de sus zonas verdad, yo creo que no se si va ver algún momento para reconsiderar éso pero yo pediría que si se reconsidere porque me parece que si estamos cometiendo un error y ésto de dejar estos Artículos así estamos haciéndole más daño que bien a estos grupos que ya garantizaban la Ley de Pesca.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Muchas gracias Presidenta, aquí estamos consultando a la Comisión de Dictamen y pudiéramos las tierras se pueden o concesionar o arrendar, entonces sustituir la palabra “concesión” por “arrendamiento” para que tenga una mejor lectura para los honorables compañeros diputados, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeras, compañeros de Hemiciclo, solo quiero que la Comisión Dictaminadora debamos delegar bajo que dependencia del Estado es la encargada de eso para que a la hora de un reclamo o solicitud de licencia etc, pues nuestros pescadores ya sepan adonde tienen que abocarse para darle digamos el trámite correspondiente y la otra cosa es digamos aquí habla que en las áreas privadas se va proceder a la explotación con licencias, entonces habría no sé si más adelante no han leído la totalidad de esta Ley si especifica cuáles son los requisitos que debe cumplir los pescadores que quieran acceder a una licencia de explotación, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muchísimas gracias, yo en esto si quisiera hacer una sugerencia muy respetuosa se gastaron aproximadamente casi 4, 5, 6 días de sesiones haciendo la primera y segunda lectura, desgraciadamente por lo que vemos casi nadie lo aprovechó porque hay muchas cosas que están en los subsiguientes artículos, están haciendo las preguntas que porque no están acá, entonces yo le sugeriría respetuosamente al Presidente de la Comisión si por favor nos ayuda con el dictamen en la Secretaría que saquen unas 6 ó 7 copias para que se pueda llevar a los que tienen algunas preguntas tengan un tiempo para leerlo hoy en la noche, ya casi vamos a cerrar la sesión para que mañana

continuemos con este debate y así puedan venir mejor preparados ya que no pudimos hacerlo en primero y en segundo debate pero si ya mañana vengan con sus preguntas puntuales por lo cual don Norman Arévalo, que se me hizo si me hace el favor de sacar unas 20 copias de este Dictamen para que así cada uno de ustedes lo pueda leer y vengamos con mucha más claridad mañana.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias Presidenta, lo que apunte el diputado que antecedió la palabra ya está definido en el Artículo 8 donde dice: “La SAG es la unidad rectora de esta Ley”, igualmente en el diez dice que DIGIPESCA es unidad ejecutora de esta Ley, la que es más importante, pero el inciso subsiguiente define lo que acaba de apuntar, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, leyendo el texto del Artículo me llama la atención el hecho de señalar los recursos pesqueros como un patrimonio nacional, todos tenemos que reconocer el fracaso del Estado de Honduras en que históricamente la riqueza solo se ha hecho a favor no de toda la población, para no señalar la palabra gastada o la frase gastada de grupos de poder en la Constitución de la República hay un artículo que en la parte económica establece que el negocio en pequeña escala pertenece a los hondureños exclusivamente, creo que invitaría a la Comisión de Estilo a incorporar la preferencia de quien han

hablado algunos compañeros que debemos tener los hondureños en el disfrute de este instrumento de riqueza nacional, quisiera pedir respetuosamente a la Comisión Dictaminadora que incluyera esa preferencia que este recurso nacional le pertenece a todos lo hondureños, creo que los intereses que representamos la mayoría de esta Cámara no son de la Industria Pesquera gran escala y debemos hacer un esfuerzo por representar a la hondureñidad pura, en ese sentido insisto en esa petición de que exista una prelación, un favoritismo a favor de los hondureños y sobre todos los que viven de estos recursos para disfrutar de esta parte de la riqueza nacional, muchísimas gracias honorable diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría puntualizó: Muchas gracias honorable Presidenta, no es que uno quiera redundar pero al ser una Ley tan importante yo creo que si es necesaria para el País, hay alguna cosa que nosotros que vivimos allá a la horilla del mar donde hay aldeas garífunas y empiezan, éso de hablar preferente y exclusividad hay que tener cuidado porque obviamente estamos hablando también de recursos natural que algunos no están fijos en determinada área, entonces cuando le hablan de preferente para los grupos étnicos en su territorio quiere decir que en otro lugar no podrá pescar o no lo podrán dejar si ya está por decir la concesión o si el recurso como ponerle pescado no están solo en esa área se andan moviendo, entonces no sé si darle esa exclusividad porque en Tela tenemos el problema que cuando por decir los lancheros quieren llegar turistas frente a la aldea garífuna se

enoja el grupo garífuna y no los deja entrar porque supuestamente tienen derecho a esa exclusividad de la explotación no sé si ya vieron eso para que también me den una explicación porque resulta que muchos de los lancheros son gente que necesita de recursos y gente pobre y tienen a veces la misma vulnerabilidad que la gente de la aldea garífuna y simplemente por vivir en la ciudad en el pueblo no tiene esas otras ventajas y hasta se les corta esas posibilidades de tránsito de pesca porque reitero recursos de los que estamos hablando no están fijos en un solo cuadrante de pesca pues, muchas gracias honorable Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muchas gracias, como dijimos al inicio de esta sesión van a ver artículos que estamos de acuerdo la mayoría, artículos donde uno puede percibir que todavía no hay una claridad, no hay un acuerdo por lo cual yo me sentiría más cómoda suspendiendo este artículo para que cada quien pueda hacer otras consultas del caso mañana hablar de la comisión y que juntos tomemos la mejor decisión, una mejor redacción para este Artículo, así que queda suspendido, de igual manera decirles quiero pedir a los Jefes de Bancada de cada Partido que mañana nos ayuden a que la sesión comience a las 2:00 de la tarde si pueden hablar o enviar algún comunicado ya que tenemos una sesión sumamente larga la tarde de mañana por lo cual se convoca a las 2 pero no quisiéramos estar empezando 4 y 5 de la tarde, por lo cual se le solicita si pueden hablar con sus diputados cada

una de las Bancadas, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 2:00 de la tarde.

Quedando en suspenso el Artículo 2.

- 6.- Se suspendió la sesión a la 8: 00 de la noche.
  
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 5 de noviembre del año Dos Mil Catorce, a las 4:00 de la tarde.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Vicepresidente Alterno Ramón Antonio Leva Bulnes; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.
  
- 8.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
  - 1) Se continuó con la discusión del Artículo 2 en suspenso, quedando de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien apuntó: Muchas gracias Presidente, el día de ayer Presidente se suspendió la discusión de este Artículo 2 esperando una explicación contundente de la Comisión de Dictamen sobre todo lo relacionado a las concesiones, en espacios de tierras nacionales, hoy en la reunión con pescadores y la Comisión se hacía relación con esta concesión, licenciamiento y los espacios entre espacios privados y públicos,

nos gustaría que nos ilustre la Comisión ¿Cuál fue la conclusión final sobre este último párrafo del Artículo 2 Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Gracias Señor Presidente, efectivamente, hoy igualmente nos volvimos a reunir y en este término todas las formas de flotación que hay en la parte Sur del país están con el término de “concesión” y es una forma, se llama concesión pero es una forma de arrendamiento también, ya está la forma de los contratos del Gobierno con las personas natural o jurídicas y creo que es válida y hemos hablado con varios de ellos y el consenso es que quede la palabra “concesión” como está actualmente en el Artículo 2, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Satisfecho con la explicación Honorable Diputado Alegría?.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Mercado manifestó: El debate de ayer Presidente iba relacionado, si realmente estas concesiones no atentan contra la soberanía marítima, si no atentan contra los recursos mismos del Estado y en qué condiciones porque solo se habla en términos generales, no es un punto central para el debate, no es cuestión de que si, si ya están preparadas las concesiones y se van a dar las concesiones, no es ésa la pregunta, sino realmente el contenido, ¿Cómo garantizar de que estas concesiones no atenten con los recursos y la soberanía marítima de Honduras? gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Gracias, yo creo que aquí lo que estamos tratando es desarrollar el concepto, marco referencial, el aspecto puntual que tiene sobre todo en términos en esta cuestión de recursos naturales están variables, lo va a determinar estudios científicos que sean en determinado momento para determinar el área, la cantidad, de acuerdo reitero al Dictamen científico lo que sea, creo que en uno de los artículos de ahí va a decidir con precisión la mecánica que se va hacer, lógicamente a través del Reglamento.

El Honorable Diputado Abel Benítez expresó: Muchas gracias Presidente, yo lo que no entiendo Presidente es que si van a concesionar las playas o lo que es el espejo del agua del mar a cuántas millas y si es así ¿Cómo quedan los garífunas los que viven a la orilla del mar si va haber una concesión y si van a tener salidas a hacer sus faenas, su tarea de pesca al mar? porque según lo que yo puedo entender Señor Presidente, es que puede concesionar en la Costa Atlántida hasta trescientas millas fuera de las playas, entonces si hay una concesión, y abarca las playas de los garífunas o de las personas que viven en la orilla del mar, ¿Cómo quedamos si estamos concesionando? me da la impresión Señor Presidente que estamos casi como vendiendo nuestro territorio marítimo, y los artesanales quedarían fuera la pesca, y entonces éso es preocupante para los hondureños que viven de la pesca a la orilla del mar y en especial en el Golfo de Fonseca, y yo le digo ésto Señor Presidente porque yo tengo aproximadamente unos diez años de ir al Golfo de Fonseca y conozco como vive casi toda la gente del Departamento de Valle y del Departamento de Choluteca y que viven allí de la pesca, entonces si vamos a

concesionar parte del Golfo de Fonseca y concesionamos la parte marítima de la Costa Norte casi que los garífunas y la gente que vive ahí Señor Presidente quedarían fuera de poder vivir, de poder hacer su trabajo porque ellos viven de la pesca, yo quisiera que si estoy fuera de orden Presidente, Usted me diga o si no rectificamos y miramos pero que nos expliquen porque no quedo bien claro, porque yo conozco casi la mayor parte de las costas de Honduras y en algunas playas como Trujillo en Colón quiero decirle que ya casi la población no tiene derecho a esas playas y éso es preocupante Señor Presidente y éso tenemos que tener mucho cuidado, muchas gracias.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Gracias Presidente, dentro de la Ley Presidente hay una definición clara y para una explicación más amplia son más de cien (100) concesiones que ya están actualmente que el Presidente las conoce y que están en la parte Sur del país generando una enorme cantidad de empleos y que afortunadamente ese rubro ha ido creciendo y que con este nuevo marco jurídico esperamos que el país pueda tener más divisa, Concesión Acuícola la misma Ley define ¿Qué es concesión? “es el acto contractual suscrito entre el Estado y un tercero mediante el cual se otorga a una persona natural o jurídica por un período de tiempo, derecho de uso sobre determinado bienes nacionales para el aprovechamiento acuícola”. Lo que manifestaba el también Presidente en el Artículo 50 ya dice de la prohibición de acceso al recurso por embarcaciones extranjeras “Las embarcaciones de bandera extranjera no tendrán acceso al aprovechamiento del recurso pesquero en aguas jurisdiccionales hondureñas”, para una explicación más amplia Presidente me encuentro a la izquierda con el Secretario General

del Secretario General de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) que también podría ampliar si es necesario sobre el término, pero la misma Ley define que es concesión y son más de cien (100) concesiones que hay actualmente trabajando y generando empleos para el país y que miles de familias viven de esa actividad actualmente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: En el Desarrollo de la Ley va a notar también Honorable Diputado de que hay toda una definición ahí para poder darle seguridad al patrimonio de las etnias, así que no se preocupe que allí en el desarrollo de la Ley Usted lo va a notar, además la figura de la concesión ya existe en el país, lo que estamos haciendo aquí es definiendo el Marco Conceptual y lógicamente después en el reglamento vendrá la regulación y ubicación de la misma. Quiero aprovechar la oportunidad para saludar y dar la más cordial de la bienvenida a los Señores Gustavo Rivera y Luis Paulino Mora, Miembros de la Asamblea Legislativa de Costa Rica en el Departamento de Servicio Técnico, sean ustedes bienvenidos(as). Están también con nosotros el Señor Policarpo Mercadal y el Señor Roberto Gonzales Corrales que son de la Unidad de FACTA de la Comisión Nacional de Banca y Seguros que también nos van a estar asesorando en una Ley que vamos a discutir posteriormente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros diputados(as), precisamente Señor Presidente me voy a referir al Diplomado que estamos recibiendo y que hoy nos acompañan aquí los Honorables Abogados y Doctores en Derecho Parlamentario, y

aquí precisamente en esta Ley Señor Presidente, éstos son los errores de cómo va la ubicación del articulado de la Ley, porque precisamente el articulado de las definiciones y las conceptualizaciones es lo primero que debe tener la Ley, inmediatamente de lo que es ámbito de aplicación, éso era nada más como un recordatorio para los demás compañeros que debemos poner atención en esas cosas, para la Comisión de Dictamen si yo quisiera que me explicaran o que nos ilustraran más a la Cámara a qué se refieren cuando en el párrafo tres del Artículo 2 dice “ espacios privados, bajo manejos controlados” y obviamente Señor Presidente con la explicación que acaba de dar el Señor Presidente el Honorable Diputado Don Milton Puerto cuando se refiere a la Concesión estamos tercerizando los sistemas de la explotación marina y porsupuesto éso a lo que conlleva es a la privatización y porsupuesto va en detrimento de lo que son los pescadores artesanos, y los pequeños industriales, así es de que si quisiera y le pido respetosamente a los compañeros de la Comisión de Dictamen que expliquen más ampliamente aunque estén conceptualizados más adelante, ¿a qué se refieren con espacios privados, bajo manejo controlados? y por su puesto expliquen mejor lo que es licenciamiento, la concesión y las diferencias que existen entre ambos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga apuntó: Muchas Gracias Señor Presidente, el Partido Libertad y Refundación está en contra de la figura del concesionamiento, el problema en el concesionamiento es bajo la figura de concesionamiento se están privatizando los recursos naturales de nuestro país y yo creo que en aras de conservar la tradición y la cultura alimenticia

particularmente de los pueblos costeros, nos preocupa la figura de concesionamiento en virtud de lo cual, bueno en el Aguán hace ciento diez (110) años se concesionaron tierras a una Compañía Bananera y aún siguen concesionadas, hace diez (10) años se concesionó bueno hace más de setenta (70) años hay concesiones que están funcionando hasta el día de hoy, es decir nuestra preocupación fundamental Señor Presidente está en el hecho de que se puedan concesionar particularmente los espacios de pesca artesanal que existe en el país. Yo quisiera proponer entonces que las concesiones puedan establecer más allá de las cincuenta (50) millas náuticas en el mar, es diferente lagos, y en otros sistemas acuíferos en el país donde se practica la pesca, pero en la zona marítima sí, particularmente en Gracias a Dios, las comunidades de Atlántida y del Departamento de Colón con la figura del Concesionamiento vemos amenazados esos lugares ancestrales y tradicionales de pesca por lo cual sugiero a la Comisión introduzca un elemento que permita dejar libre esas áreas del concesionamiento de licenciamiento y de privatización para beneficios de nuestras comunidades, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Muchas Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), ayer nuestra Bancada protestaba por la poca socialización de este Proyecto de Ley y a pesar de las respuestas que recibimos de la Comisión, me parece que esa socialización no ha sido la adecuada, yo he recibido en diferentes tiempos varias denuncias de la poca socialización de esa Ley y de su rechazo a esa Ley por parte de las organizaciones de pescadores mestizos, indígenas, garífunas y sociedad civil, hoy todavía recibí otra queja del Señor Valdemar Cabrera Wood también pescador artesanal y

me decía Abogado nos quieren dejar sin nuestras áreas, nos están dejando sin el lugar donde tradicionalmente nos ha acostumbrado a explotar la pesca, me lo está diciendo un pescador artesanal, no lo estoy diciendo ni me lo estoy inventando, porque aquí después dicen que uno se inventan tantas cosas, aquí está la documentación y me presentaba un documento que se llama documento final de la reunión plenaria del alto nivel de la Asamblea conocida como “Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas” y en uno de sus apartados dice “nos comprometemos a adoptar en consulta y en cooperación con los pueblos indígenas medidas apropiadas a nivel nacional incluidas medidas legislativas, administrativas y de política para alcanzar los fines de la declaración de las nacionales unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y promover que se conozca entre todos los sectores de la Sociedad incluido los integrantes de los órganos Legislativo, el Poder Judicial y la Administración Pública, nos comprometemos a cooperar con los pueblos indígenas por medio de sus instituciones representativas a fin de definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales según corresponda para alcanzar los fines de la declaración” esto se hizo en Naciones Unidas y yo me pregunto se está tomando en cuenta todos estos instrumentos jurídicos o se reúnen con uno o dos pescadores artesanales y con eso ya le llamamos socialización, algunos dirán estos de LIBRE protestan por todo, pero es que el problema es que si preocupa, porque cuando se habla de concesión uno no sabe hasta dónde va a llegar la concesión, uno no sabe que garantía tiene ese pescador artesanal para que no le quiten el pan de cada día el pan de su familia, yo creo que no hay que apresurarnos con esta Ley, yo creo que hay que llegar hasta la última organización, hasta el último pescador

artesanal para estar de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, no estamos en contra de la Industria de la Pesca pero si estamos en contra que no se le garantice a estos sectores vulnerables que en el futuro no tengan a donde pescar, yo creo que ayer decía el Honorable Diputado Milton Puerto que hoy continuaban la socialización, quisiera saber con quienes continuaron la socialización de esta Ley, pero honestamente a mí me causa mucha duda, mucha preocupación ir aprobando estos artículos y en el futuro me vengan estas comunidades a decirme que yo fui partícipe de dejarlos sin el pan para su familia, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Miren muchachos, va a llegar el momento en que se van a discutir esas cosas así que están meditándolo de lo supuesto, por una opinión singular estamos dándole ya ciertos sesgos a la situación, yo tengo doce o trece (12-13) años de estar en el Congreso y esa Ley tiene diez (10) años de estarse socializando, es un tema tan sensitivo que toma tantos intereses que siempre hablan de una última hora alguna cosa en contra, lo importante es tomar la decisión consensuada aquí en el Congreso hay suficiente información, que uno de los grandes temas de discusión es definir como marco de Pesca Artesanal Tres (3) millas de la Playa hacia dentro y se hace por motivos de seguridad, porque se supone que después de tres (3) millas se pierde visibilidad del pescador sobre todo si está en una pequeña embarcación y con mucha ligereza vemos allí, que se perdió el pescador que estaba allá por Cortés y luego apareció en Belice porque se lo llevo o porque no hay margen de seguridad para cuidar, hay una serie de normativa internacional allí que Honduras

es suscriptora, y que una es que es supraconstitucional que no la podemos nosotros soslayar, entonces yo lo que le digo que deje el privilegio de la duda, discutámosla, pero porque me contaron, porque fulano me dijo, o porque me van a decir, nunca le vamos entrar al asunto, si aquí nada vino escrito en piedra, aquí podemos construir los consensos necesarios para sacar un mejor de los productos, pero para éso se necesita tener una actitud propositiva, proactiva, receptiva también, yo creo que la Comisión está en ese aspecto, ahorita estamos en el plano de las definiciones, aquí nadie se va inventar la definición de concesión, ahí está en el Diccionario Real de la Academia Española. Entonces, yo entiendo que desde el punto de vista ideológico conceptuada y puesta en contra de esa figura y tiene todo su derecho, pero la realidad es que ya existen y que hay que regularlas, entonces yo creo que deberíamos concretarnos a la situación del Artículo en sí, por si algunos están en contra de todo el contenido de la Ley y también están en su derecho, pero vamos ir discutiendo Artículo por Artículo verdad.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, buenas tardes compañeros(as), éste es un tema de interés nacional no podemos soslayar que una de las grandes riquezas de nuestro país es sus recursos hidrobiológicos pesqueros y me gusta el planteamiento que acaba de realizar el Honorable Diputado Presidente y espero haber si es cierto que del otro lado también hay actitud propositiva de poder escuchar y poder tenerle mente para el cambio o para poder lograr llegar a consensos y acuerdos, porque cuando lee este Artículo, en el segundo párrafo le llena de patriotismo, y le llena de infundía cuando dice "Compete al Estado ejercer las facultades del dominio de los recursos hidrobiológicos, mediante la

planificación, ordenamiento”, entonces si miramos ese Artículo que es del Patrimonio Nacional y del Dominio Público, cuando Usted ve los dos primeros párrafos son suficientes para dejar establecido la facultad del Estado, ya en el tercer párrafo tiene muchas ambigüedades incluso no deja claro el rol o a través de qué dirección se van a estar otorgando lo que todos aquí conocemos las concesiones y las licencias que éso ya está constitucionalmente, a mí juicio y voy a ver si es cierto que la Comisión de Estilo y la Comisión Dictaminadora está con una actitud propositiva, yo creo que ese tercer párrafo está demás, con solo que se establezca que “El Estado tiene las facultades del dominio de los recursos, mediante la planificación, ordenamiento y regulación de su protección” allí se le deja la atribución al Estado de Honduras de velar por los pescadores artesanales, de velar por los pueblos originarios, de velar para que ninguno de ellos se quede sin espacio de aprovechamiento, porque ese último tercer párrafo pareciera que deja por un lado las facultades de dominio del Estado y aparentemente está dejando espacios privados, sin control del Estado de Honduras. Entonces me parece a mí que ése es el debate que plantió mi compañero y nuestra Bancada del Partido que miramos como que hay una ambigüedad en el tercer párrafo, los dos primeros párrafos y el título del Artículo nos da fortaleza al Patrimonio Nacional y al dominio público, así que lo propongo a ver si la Comisión lo estima a bien de que ese tercer párrafo no tiene ningún fundamento de estar allí.

El Abogado Romeo Uclés, Asesor de la Comisión apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, ese tercer párrafo es una salvaguarda para las personas que en sus propios terrenos desarrollan actividad de acuicultura o de eventualmente de pesca, puede tratarse de

personas que decidan fungir sus propios estatus y de dedicarse a esa actividad, el requerimiento es necesario porque el cultivo de peces tiene que estar sujeto a normas de sanidad, animal y a otras normativas que son de orden público, pero el párrafo está destinado a proteger los intereses de los particulares en sus propios terrenos cuando se dediquen a la actividad de la acuicultura particularmente por el hecho de que esta Ley promueve la extensión de la acuicultura en tierras privadas precisamente, gracias.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, yo creo que el Artículo 2 tiene que ser claro Presidente, si es Patrimonio Nacional el territorio marítimo hondureño y como garantes de la Ley, al promulgarla desde esta Cámara Legislativa nosotros deberíamos de preocuparnos por garantizarle la propiedad del terreno náutico no a los privados Presidente, sino a la gente que vive de la actividad pesquera, si dejamos abierta la opción de que esta Ley va a garantizar a los que ya tienen propiedades privadas en terrenos marítimos hondureños, estamos fomentando éso Presidente, el Golfo de Fonseca por ejemplo el noventa y cinco por ciento (95%) Presidente y Usted es del Sur, del Territorio Marítimo Óptimo para el desarrollo de actividades pesqueras o actividades relacionadas están en manos de privados, el Periodista Ariel de Vicente de Choluteca denunció como políticos del Patio usando sus influencias le quitaron la potestad a los pescadores artesanales, a los pobres que se dedican a esas actividades, con maniobras políticas y mencionó la lista y nadie se encargó de investigarlos, a esos políticos que ahora son grandes magnates en el Sur de las actividades pesqueras Presidente, entonces hay una contradicción

grande Presidente, porque cuando estamos concesionando el Patrimonio Nacional por un lado y por otro lado cuando estamos protegiendo a los privados estamos avalando sin saber cómo esas propiedades privadas fueron adquiridas Presidente, y eso hay que investigarlo, y hay que garantizarle, nosotros tenemos que hacer una Ley garantista para el pueblo y para los que se dedican a esas actividades pesqueras, el debate Presidente, no necesariamente es ideológico y que pena que todavía ya casi cumpliendo un año de estar aquí en este Congreso Usted quiera ver que todo el debate y todas posiciones de nuestra Bancada tiene que ver con la ideología, no, no son ideológicas, y si fuese ideológico que de malo tiene que este Congreso propusiera que investigáramos como es que esas propiedades marítimas las han obtenido los privados, da pesar que en el Golfo de Fonseca como en otros territorio costeros hay guardias protegiendo para que la chusmería, la pobrería no puedan entrar a esos lugares, y si llegan a pescar los sacan a tiros, yo le sugeriría Presidente que sometiera a consideración tres temas importantes para ser breve en mí exposición No. 1 si existe o no contradicción en el título del Artículo, cuando estamos hablando del Patrimonio Nacional frente al respeto que deberíamos tener sobre las propiedades privadas; 2) El tema del concesionamiento no podemos aprobarlo en este Congreso Nacional, suficiente tenemos ya Presidente con la amenaza venta de la soberanía con ciudades modelos, minas, ríos y ahora hombre entregar este Patrimonio Nacional tan rico, o sea lo más grande que tenemos en este país, lo desearían tener otros países, dos costas Presidente, dos Océanos y lo vamos a concesionar, concesionamos carreteras, concesionamos cuantas cosas se pueden concesionar en este país, así es que yo quisiera que lo sometiéramos a consideración Presidente en aras de armonizar

como Usted bien lo dice y también no es cierto que solamente estamos en las primeras de cambio, ya estamos aprobando los artículos estamos en el proceso ya de votar el Artículo 2, ya entramos al proceso de aprobación y de votación de este Artículo, Muchas Gracias Señor Presidente, muy amable.

Quedando aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 3, participó el Honorable Diputado José Luis Cruz quien expresó: Presidente, gracias por el uso de la palabra, quiero manifestarle que la Ley dice que Usted tiene el control y la administración en el uso de la palabra de los diputados que componemos esta Cámara Legislativa, lo que la Ley no le dice a Usted que lo faculta es que irrespete el Orden en la petición de la Palabra.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Está fuera de orden, yo no le había dado ahorita, utilícela para el tema que estamos usando por favor no para decirle al Presidente cuáles son sus capacidades aquí.

El Honorable Diputado José Luis Cruz manifestó: Ya lo dije, quiero preguntarle a la Comisión de Dictamen sobre si esta Ley fue socializada con dos grupos básicamente a las cuales condicionamos el ejercicio de sus actividades económicas en cuanto a la pesca y uno es aquellos a quienes se les van a otorgar las concesiones y otro es aquellos que en efecto viven como ya se ha dicho aquí de la pesca artesanal, entonces ¿Cuál ha sido el nivel de socializar con estos grupos básicamente esta Ley? para ver el nivel de equidad que ha habido en ésto de presentarles esta

propuesta de Ley básicamente en dos sectores, a efecto de garantizar que cada uno de ellos haya hecho las pertinentes observaciones sobre la misma, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Presidente para informarle al Honorable Diputado que efectivamente se logró una socialización bastante amplia, desafortunadamente tanto en la Cámara igualmente en la socialización la gente cuando nos miró creía y nos decían y ahí vienen otra vez con el tema de Pesca Acuicultura, realmente no creían que la intensión y la instrucción que llevábamos es someter al Pleno esta nueva Ley, se socializó en la parte Sur del país, en el Lago de Yojoa, en La Ceiba y la persona que se refiere Jari Dixon precisamente ha estado el día de hoy y el día de ayer aportando elementos importantes para la discusión y enriquecimiento de esta Ley, creo que indudablemente lo que pretendemos con esta Ley es poder fortalecer los sectores pesqueros y acuícolas del país, y efectivamente creemos nosotros que si hoy se genera más de cincuenta mil (50,000) empleos en esta industria y en la actividad pesquera artesanal, estoy plenamente seguro que ésto nos va enriquecer, es enorme la cantidad de dinero y se pierde por no pescar en alta mar y que esta Ley lo va facultar para hacer la pesca en alta mar, efectivamente si se ha logrado una socialización amplia y estamos de acuerdo casi en la mayoría de los artículos de la Ley con la parte industrial igualmente con la parte artesanal y en la gradería también Presidente hay parte de algunos pescadores que vinieron a socializar la Ley y el Señor Valdemar que se refiere Jari Dixon también estuvo el día de ayer y el día de hoy aportando elementos importantes y que está de acuerdo con el proceso que llevamos el día hoy, yo voy a solicitar encarecidamente a los

Honorables Diputados que participemos, que apoyemos y que nos refiramos específicamente al Artículo en discusión, no a la totalidad de la Ley, porque a medida se va desarrollando la Ley vamos encontrar respuestas que ya las estamos solicitando con anterioridad, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Gracias Señor Presidente, en el segundo párrafo propongo que se lee así “Se declara de necesidad e interés público, económico, social y ambiental, el fomento y el desarrollo sustentable de la pesca y acuicultura” y luego lo que sigue, si se aceptara esta propuesta, estaríamos de acuerdo.

Continuamos en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Suprimir la palabra “nacional”.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: No, “Se declara de necesidad y de interés público, económico, social y ambiental” y después lo que sigue, o sea que se le agregue la palabra de necesidad pública.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Lo acepta la Comisión.

Quedando aprobado el Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado Rasel Tomé Flores quien apuntó: Muchas Gracias Señor Presidente, aquí miraríamos entonces una incongruencia de este Artículo con lo que planteábamos en el párrafo tercero del Artículo 2, decía “Que el párrafo tercero va para las propiedades privadas donde el que tiene un terreno quiere desarrollar un proceso de acuicultura” pero no lo establece en el ámbito de aplicación de la Ley, y allá se refería en aquel párrafo tercero que nosotros lo consideramos que estaba demás que se relacione entonces aquellos predios privados donde el que tiene se puede desarrollar a través de autorización del Estado procesos acuícolas de acuicultura, entonces aquí sino lo aplicamos en el ámbito de aplicación de la Ley ese párrafo tercero queda en el aire, aquí en ninguno de éstos que se está desarrollando están hablando del caso de ciudadanos que tiene predios privados y quieren dedicarse a este tema de acuicultura, entonces yo le diría a la Comisión que allí tendrían que ahora tendrían que incluirlos porque ya se aprobó en el Artículo anterior.

El Honorable Diputado Abel Benítez apuntó: Muchas gracias Presidente, talvez yo no me voy a referir a ningún Artículo pero si tengo ejemplos claros tanto en el Lago de Yojoa como en El Cajón, yo sé que el espejo de agua de El Cajón está concesionado, y las dos empresas que tienen concesionado allí para producir tilapia los vecinos de Cortés y los vecinos de Comayagua no tienen derecho de producir tilapia ni tan siquiera sacar sus pescaditos para poderse alimentar, que yo lo conozco plenamente, Señor Presidente y compañeros Diputados(as) si seguimos concesionando nuestra riqueza natural, nuestros lagos y lo que es el espejo de mar nuestro territorio los hondureños(as) repito vamos

a quedar a la deriva, con toda esa gente aunque sabemos que pasamos por una situación difícil en este país que a veces los que se dedican a la pesca llevan su embarcación, compran su combustible y a veces regresan sin nada y esos pescadores quedan enjarranadas por ese día o por esa semana, no es cierto que nuestros pescadores se pierden en el mar, lo que se pierden son vidas porque no tienen que comer, porque no logran esa pesca que tanto desean los que viven a las orillas de los mares, a las orillas de los lagos, y es preocupante con los habitantes de Comayagua y dejan a los hondureños(as) solo viendo que se llevan la riqueza y que explotan la riqueza de ese espejo de ese lago que le denominamos El Cajón, muchas gracias Señor Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Tiene la palabra la Honorable Diputada Fanny Patricia Valladares, rogándole por favor que nos enfoquemos en el Artículo que estamos discutiendo, sino me voy a ver en la penosa situación de fuera de orden y suspenderle la palabra para que realmente nos podamos enfocar en la discusión del Artículo.

La Honorable Diputada Fanny Patricia Valladares apuntó: Gracias Señora Presidenta, bueno evidentemente voy hablar de la Ley también en general, decirles que definitivamente yo estoy en contra de las concesiones así de manera tajante, pero si quiero decir que si ya se aprobó ese Artículo donde nosotros nos oponemos a ese párrafo donde se reconoce el aprovechamiento a través de las concesiones que al menos entonces yo le sugiero a la Comisión que haya un Artículo que proteja los pescadores artesanales, porque en zonas como lo manifestó el Compañero Abel Benítez,

como Comayagua donde el embalse del Cajón está manejado por empresas transnacionales y los pescadores la gente más pobre de estos alrededores del embalse no tienen derecho a sacar ni siquiera un pescadito como dijo el compañero para alimentarse, es necesario entonces que la Ley establezca que las zonas que son propiedad del Estado que van a ser concesionadas que haya un espacio que se le deje a los pescadores artesanales y a los más pobres de Honduras, es injusto se les persigue porque nosotros tenemos las denuncias en el caso de Comayagua como se le persigue a los pescadores artesanales y definitivamente no le podemos estar quitando la situación tan difícil que viven la gran cantidad de pobres de Honduras la oportunidad de que puedan alimentarse definitivamente lo que es del pueblo, así es que yo le sugiero a la Comisión que incorpore un Artículo donde se establezca que haya un espacio donde se den concesiones para que haya explotación para que se les dé oportunidad a los pescadores artesanales y no se concesione totalmente las áreas del Estado para explotación de las transnacionales, muchas gracias Señora Presidente.

El Honorable Diputado José Eduardo Gauggel expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en lo relativo a lo que dijo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé creo que queda explicado en el último párrafo del Artículo 4 donde habla que las actividades de pesca en Acuicultura señaladas en el Artículo 1 de esta Ley, solo podrán ser realizadas por personas naturales hondureñas, o por personas jurídicas constituidas legalmente en mi país, entonces éso viene a reforzar el párrafo anterior en el cual trata al hablar de personas naturales hondureñas, garantizar lo que son los espacios privados y si hay personas extranjeras pues éstas deben de

constituirse legalmente en el país. En lo relativo a lo de la protección de los pescadores artesanales creemos que ésta es una Ley que va enfocada en ese sentido, y prueba de ello es en el Artículo 36 que está más adelante en la Ley dice “La Pesca Artesanal Básica” y habla en inciso e) que se otorgará licencia de pesca artesanal básica al pescador armador que posea un máximo de dos botes y que sea residente en las comunidades inmediatas a las áreas, ésto habla, específica y protege a los habitantes de cierta región que no podrán ser invadidos por habitantes de otra región que lleguen a realizar actividades de pesca básica, entonces también protege porque no puede ser propietario de más de dos botes de pesca básica, entonces creemos que en adelante se va ir viendo la protección que se le está dando al sector artesanal, creemos que se ha avanzado mucho en consensuar estos artículos en los que hemos ido, se ha ido avanzando de parte de los representantes, tanto de la pesca industrial como de la pesca artesanal, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, leyendo detenidamente el párrafo segundo de este Artículo 4 lo miro un poco contradictorio porque dice “Las actividades de pesca y acuicultura señaladas en el Artículo 1 de esta Ley, solo podrán ser realizadas por personas naturales hondureñas o por personas jurídicas constituidas legalmente en el país” pero pareciera Señor Presidente que al inicio hay una como limitación y cuando lo continúo leyendo dice “por personas jurídicas constituidas legalmente en el país” dos extranjeros pueden constituir legalmente una empresa y dedicarse a la explotación, entonces allí hay algo como contradictorio Señor Presidente, y lo que hay que tener cuidado es en evitar la exclusión

de los pequeños pescadores, cuando una Ley Señor Presidente es entendida por el campo o por los ciudadanos lo que va afectar es aceptada, y cuando una Ley es entendida aceptada se mantiene la estabilidad en el país y yo creo que al Gobierno y ustedes de la Junta Directiva al igual que todos aquí estamos preocupados por mantener el bienestar en el país, entonces lo que hemos recibido nosotros Señor Presidente son las quejas de los pequeños pescadores que tenemos por ejemplo en el Departamento de Cortés, en el lado de Omoa, de Puerto Cortés, mencionaba el Honorable Diputado Presidente de la Comisión, que hay una regulación en el Artículo 36 literal e) efectivamente de los pequeños pescadores artesanales, pero dice “dos botes”, si cada bote tiene un precio altísimo, entonces hay pescadores mucho más artesanales a los cuales va afectar ésto, entonces que es lo que va a suceder Señor Presidente y compañeros, ésto va a permitir la transferencia de estas licenciamientos y estas concesiones a aquellas personas de baja escala de pesca y éso es lo que tenemos que proteger en este Congreso Nacional a éso venimos Señor Presidente, entonces o lo dejamos únicamente revisadas por personas naturales y le ponemos alguna restricción o eliminamos la habilitación de “personas jurídicas constituidas legalmente en el país” Señor Presidente talvez la Comisión nos puede ayudar en éso o algún otro compañero pudiese ampliar sobre esta preocupación, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Bueno, yo creo que al final lo que va primar en la Cámara es que ambas figuras son consistentes, de plano de acuerdo con lo que el pequeño productor, artesanal tenga su espacio, no creo que haya una sola

persona que se oponga a ellos, pero también debemos pensar que hay espacios de pesca marítimas industrial que también tenemos que abrirnos, y que pueden cohabitar, ésa es la idea, así es que voy a suspender momentáneamente la discusión de esta Ley para dar paso a la Lectura de un Informe que nos tiene la Comisión Especial de Audiencias Públicas.

Quedando en suspenso el Artículo 4

- 9.- El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Muchas gracias Señor Presidente y le daríamos lectura a los Informes elaborados por la Comisión Especial Multipartidaria integrada por las siete (7) Bancadas de este Congreso Nacional de las Audiencias Públicas realizadas para los cargos de Elección del Inspector General, del Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública, del Auditor del Tribunal Superior de Cuentas y lo que es el Comisionado de la Superintendencia de Concesiones.
- 1) INFORME. CONGRESO NACIONAL. Los suscritos miembros de la Comisión Especial para realizar Audiencias Públicas del Congreso Nacional, nombrados por el Señor Presidente Doctor Mauricio Oliva Herrera después de haber realizado el proceso correspondiente a las audiencias públicas para la elección del Cargo de Inspector General e Inspector General Adjunto de los Órganos Judiciales, nos permitimos presentar el siguiente informe: Mediante Oficio No.PCSJ No.401-2014 de fecha 13 de Octubre de 2014, suscrito por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Abogado Jorge Alberto Rivera Avilés y el Secretario Roberto Espinal Ramos remitieron a esta Primera Secretaría la nómina de candidatos para ocupar el cargo de Inspector General e Inspector General Adjunto de los Órganos Judiciales, de conformidad a lo establecido en el Artículo 23

de la Ley del Consejo de la Judicatura, los cuales se detallan a continuación:

- a) JUAN PABLO AGUIRRE DÍAZ
- b) REMBERTO ORDOÑEZ
- c) RENÉ FABRIZIO GALO
- d) MARLENE SUYAPA PEREZ VALLE
- e) NELSON OMAR MADRID CHINCHILLA

A quienes según el procedimiento correspondiente se les convocó para el día Martes 21 de Octubre, para dar inicio a las evaluaciones pertinentes. Después de hacer una evaluación individual en la cual se califica la presentación personal, fluidez verbal, exposición de hoja de vida, conocimiento del tema, experiencia en la materia, visión y misión, independencia de pensamiento a cada uno de los nominados, esta comisión dio inicio al proceso de votación en el cual se obtuvo el resultado siguiente:

PARA EL CARGO DE INSPECTOR GENERAL DE LOS ORGANOS JUDICIALES:

Señor JUAN PABLO AGUIRRE DÍAZ, 11 votos a favor

Señor NELSON OMAR MADRID CHINCHILLA, 1 voto a favor por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

Una abstención por la Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay, por lo que en tal sentido esta Comisión recomienda al Pleno elegir al Señor JUAN PABLO AGUIRRE DÍAZ, para ocupar el cargo de INSPECTOR GENERAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES. Seguidamente se realizó la votación para elegir el Cargo de Inspector General Adjunto. Quedando la votación de la siguiente manera: Señora MARLENE SUYAPA PÉREZ VALLE, 11 votos a favor, Señor REMBERTO ORDOÑEZ, 1 voto a favor, Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza. Una abstención por

parte de la Honorable Diputada CLAUDIA LORENA GARMENDIA GARAY, quien expresó que no acompañará el proceso de calificación de los candidatos para los diferentes cargos ya que la convocatoria para confirmar las nóminas de candidatos fue realizada de manera excluyente. Por lo que en tal sentido esta comisión recomienda al Pleno elegir a la Señora MARLENE SUYAPA PÉREZ VALLE para ocupar el cargo de INSPECTOR GENERAL ADUNTO DE LOS ORGANOS JUDICIALES. Les pedimos a los compañeros del Pleno que pongan atención porque después viene el proceso de elección y van estar preguntando los nombres y no le están poniendo atención a la Lectura de los informes de la labor, el trabajo que realizó la Comisión Especial Multipartidaria. Tegucigalpa M.D.C. 5 de Noviembre de 2014. Mario Alonso Pérez López, Ana Joselina Fortin Pineda, José Alfredo Saavedra Paz, José Tomás Zambrano Molina, Rolando Dubón Bueso, Carlos Alfredo Lara Watson, Dennis Sánchez, Aníbal Javier Cáliz Fúnez, Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, María Aracely Leiva, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Welsy Milena Vásquez López, Claudia Lorena Garmendia Garay, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Augusto Domingo Cruz Asensio.

- 2) I N F O R M E. CONGRESO NACIONAL. Los suscritos miembros de la Comisión Especial para realizar Audiencias Públicas del Congreso Nacional, nombrados por el Señor Presidente Doctor Mauricio Oliva Herrera después de haber realizado el proceso correspondiente a las Audiencias Públicas para la elección del Cargo de Auditor Interno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), nos permitimos presentar el presente informe: Mediante Oficio No.Presidencia 2849/TSC-2014 de fecha 23 de Septiembre de 2014, suscrito por el Magistrado Presidente Jorge Bográn Rivera, Magistrada Daysi Oseguera de

Anchecta y Magistrado Miguel A. Mejía Espinoza, remitieron a esta Primera Secretaría la Nómina de Candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

- a) MARIA LASTENIA AGUILAR NOLASCO
- b) JOSE TIMOTEO HERNÁNDEZ REYES
- c) HÉCTOR ORLANDO MEJÍA FLORES

A quienes según el procedimiento correspondiente se les convocó para el día miércoles 22 de octubre para dar inicio a las evaluaciones pertinentes. Después de hacer una evaluación individual en la cual se califica la presentación personal, fluidez verbal, exposición de hoja de vida, conocimiento del tema, experiencia en la materia, visión y misión, independencia de pensamiento a cada uno de los nominados, esta comisión dio inicio al proceso de votación en el cual se obtuvo el resultado siguiente:

**PARA EL CARGO DE AUDITOR INTERNO**

Señora MARIA LASTENIA AGUILAR NOLASCO, 11 votos a favor

Señor JOSÈ TIMOTEO HERNÀNDEZ REYES 1 voto a favor por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

Una (1) abstención por la Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay.

Por lo que en tal sentido esta Comisión recomienda al Pleno elegir a la Señora MARÍA LASTENIA AGUILAR NOLASCO, para ocupar el cargo de AUDITOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

- 3) **I N F O R M E.** CONGRESO NACIONAL. Los suscritos miembros de la Comisión Especial para realizar Audiencias Públicas del

Congreso Nacional, nombrados por el Señor Presidente Doctor Mauricio Oliva Herrera después de haber realizado el proceso correspondiente a las Audiencias Públicas para la elección del Cargo de Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), nos permitimos presentar el siguiente informe: Mediante Oficios enviados por el Poder Ejecutivo, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y Procuraduría General de la República. Se remitieron a esta Primera Secretaría la nómina de candidatos para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, los cuales se detallan a continuación:

- 1) GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
- 2) GLENDA XIOMARA OSORIO
- 3) SUYAPA PETRONA THUMAN CONDE
- 4) NELSON GERARDO MOLINA FLORES
- 5) JOSÉ ANTONIO PINEDA RAMOS
- 6) EDGARDO A RODRIGUEZ
- 7) MATIAS FÚNEZ VALLADARES

A quienes según el procedimiento correspondiente se les convoco para el día martes 4 de Noviembre para dar inicio a las evaluaciones pertinentes. Después de hacer una evaluación individual en la cual se califica la presentación personal, fluidez verbal, exposición de hoja de vida, conocimiento del tema, experiencia en la materia, visión y misión, independencia de pensamiento a cada uno de los nominados, esta comisión dio inicio al proceso de votación en el cual se obtuvo el resultado siguiente:

PARA EL CARGO DE COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

Señor GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO, 11 votos a favor.

Señor JOSÉ ANTONIO PINEDA RAMOS, 1 voto a favor por la Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez.

Una abstención por parte de la Diputada CLAUDIA LORENA GARMENDIA, Por lo que en tal sentido esta comisión recomienda al Pleno elegir el Señor GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO, para ocupar el cargo de COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

- 4) INFORME. CONGRESO NACIONAL. Los suscritos miembros de la Comisión Especial para realizar Audiencias Públicas del Congreso Nacional, nombrados por el señor Presidente Doctor Mauricio Oliva Herrera después de realizar un análisis minucioso y tomando en consideración que el Señor EMILIO CABRERA, se ha desempeñado con un alto espíritu de responsabilidad durante el tiempo que ha venido fungiendo como SUPERINTENDENTE DE COALIANZA y a solicitud del Poder Ejecutivo esta Comisión es del criterio que el Señor Cabrera cuenta con los requisitos establecidos en la LEY DE PROMCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA. Por lo que en tal sentido esta comisión recomienda al Pleno elegir el Señor EMILIO CABRERA, para ocupar el cargo de SUPERINTENDENTE DE COALIANZA. COMISIÓN ESPECIAL. Y el voto particular de la HONORABLE DIPUTADA CLAUDIA LORENA GARMENDIA GARAY. En el caso del Señor EMILIO CABRERA la Comisión recibió una nota por Parte del Poder Ejecutivo que es el Órgano y el Ente encargado de proponer al Congreso en el cual solicita a este Congreso Nacional la Ratificación en el Cargo de Emilio Cabrera por

haber venido desempeñando estos últimos años una labor exitosa superintendencia de concesiones, estos son los Informes Señor Presidente presentado por esta Comisión Multipartidaria.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Gracias Señor Secretario, agradecer el diligente trabajo que realizó la Comisión nombrada para tal efecto.

- 10.- El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros diputados(as) solicito a la Secretaría consulte a la Cámara me del trámite para presentar una moción, gracias Presidente.

MOCIÓN. Elegir al Abogado JUAN PABLO AGUIRRE DÍAZ como Inspector de los Órganos Judiciales y a la Abogada MARLENE SUYAPA PÉREZ VALLE como Inspectora General Adjunto, para efectos correspondiente solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tegucigalpa M.D.C., 5 de Noviembre del 2014.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputada Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, compañeros(as) de la Cámara Legislativa, en nombre de casi un millón de hondureños(as) que votaron por el Partido Libre, hoy queremos denunciar que se sigue aquí violentando la Constitución de la República que establece en el precepto No.5 como debe sustentarse el Gobierno, claramente manda que debe de sustentarse en el principio de la Democracia participativa en el cual se deriva la integración nacional que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública, y queremos señalar que ha habido un claro sesgo, un

sectarismo vamos a decirlo del Partido de Gobierno de querer de forma errónea, invisibilizar la fuerza más grande de oposición que es el Partido LIBRE, aquí está muy claro de todo esto que acaba de presentar el Secretario Tomás Zambrano como vienen integrados el Inspector, el Inspector Adjunto, la Auditora del Tribunal Superior de Cuentas y el representante del Instituto de Acceso a la Información Pública, vienen integrados por el Partido Nacional, por el Partido Liberal y por el Partido Anticorrupción, esto tiene que saberlo el pueblo porque esas son las cosas que necesita el pueblo entender y en este planteamiento lo que se ve claramente es que no hay una visión de cumplir la Constitución no han querido hablar de este proceso de integración y todo precisamente por un plan político de querer invisibilizar a la fuerza más grande de oposición que es el Partido LIBRE, nosotros queremos decirle al pueblo hondureño no vamos a acompañar este proceso de nombramiento, sabemos que ustedes ya lograron la correlación de fuerza que se ocupan ochenta (86) votos, pero que quede constancia histórica que con este comportamiento ustedes están violentando el Artículo 5 de la Constitución, que lo conocen muy bien, que establece y ustedes que lo conocen y que lo han sabido literalmente el Gobierno debe sustentarse en el principio de la Democracia Participativa del cual se deriva la integración nacional que implica, participación de todos los sectores políticos de la Administración Pública al Partido LIBRE se le está queriendo, pero eso es imposible hacerlo, LIBRE es una fuerza que está en todos los lugares y en todos los sectores creyendo a través de ese plan del Partido de Gobierno de bloquear e impedir la participación en los sectores de la Administración Pública, nosotros seguiremos sosteniendo nuestros principios, nuestra lucha por mandato del pueblo en esta Cámara Legislativa y denunciando cada vez más todos estos abusos que se están realizando por el Partido de Gobierno gracias por el uso de la palabra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: No hay de que Honorable Diputado, quiero decirle que el procedimiento que la Ley señala es que ésto viene a propuesta del Consejo de la Judicatura, aquí ha sido un discurso recurrente, en que se despolitizan estos órganos de justicia en el país y bajo ese espíritu se aprobó esa Ley, aquí no doy propuestas políticas posiblemente en Honduras todos tengamos un corazoncito político, si Usted quería que pusiéramos algún fiel a LIBRE pues nos hubiera hecho el cabildeo del caso y Usted lo dice aquí es correlación de fuerzas, entonces para que nos vamos estar enchibolando, votemos.

Quedando aprobada la moción de esta elección que requería 86 votos afirmativos y se registra en la votación 96 votos a favor, 30 en contra por lo cual queda aprobada esta moción de elección.

- 11.- El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz presentó la moción para elegir al ciudadano GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO, como Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública, por el período de cinco (5) años en el ejercicio de sus funcionarios contados previos haber prestado su promesa de Ley, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente a esta Moción, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López dio lectura a la moción así:

MOCIÓN.

Se ha presentado compañeros diputados(as) otra moción de elección, que es tendiente a Elegir al Abogado Gustavo Adolfo Manzanares Vaquero, como Comisionado del Instituto de Acceso a la Información

Pública en sustitución de la Comisionada Mirian Guzmán a quien este Congreso le otorgó licencia para desempeñarse en el Ejecutivo.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó con 94 votos a favor y 32 votos en contra, por lo que queda aprobada esta moción de elección.

- 12.- La Honorable Diputada Leda Lizethe García Pagán presentó la moción siguiente:

“MOCIÓN: Elegir a la Licenciada María Lastenia Aguilar como Auditora Interna del Tribunal Superior de Cuentas por el período que la Ley determina, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente, 5 de Noviembre del 2014.”

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Se ha presentado una moción para elegir la vacancia que existe en el cargo de Auditor Interno del Tribunal Superior de Cuentas, por Parte de la Honorable Diputada Leda García. Elección que solicita recaiga en la persona de la Licenciada MARÍA LASTENIA AGUILAR por el período que determina la Ley.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión en el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente y muy buenas noches otra vez a los compañeros Diputados(as), vale más que protestamos para que nos dieran la palabra pero igual, mire Honduras tiene años de querer ver una elección transparente, democrática, limpia, pero parece ser que esa oportunidad se nos va a volver a escapar esta noche, otra vez los acuerdos políticos, las negociaciones oscuras y lastimosamente aquellos(as) que dijeron que estaban en contra de estas componendas

volvieron y cayeron en la misma situación. Libertad y Refundación lucha por éso, porque vuelvan hacer las cosas bien, para que el hombre y la mujer que ocupen estos cargos sean por méritos y no por componendas políticas compañeros(as), fijense que cuando uno está pequeño, la madre y el padre le dice: "Mijo estudie para que cuando sea grande sea alguien" pero no le dice que cuando esté grande tiene que hacer componendas para poder llegar, creo que es una vergüenza y se los digo con todo corazón y no por ofenderlos, es una vergüenza volver a este tipo de prácticas estas audiencias públicas son una Farsa compañeros(as), son una farsa, aquí venimos a engañar al pueblo hondureño, venimos a decirles que revisamos minuciosamente el expediente de cada uno de los candidatos y candidatas, pero porque no le decimos que ya nos reunimos con el líder del Partido tal y con el líder del Partido tal y nos pusimos de acuerdo, ésto es lo que le deberíamos decirle al pueblo hondureño y eliminar ya de una vez por todas esta farsa de las audiencias públicas porque todos los años es lo mismo, acuerdo y más acuerdos y el sistema de justicia hondureña, el sistema de administración hondureño sigue dando tumbo y por éso no salimos de los problemas sociales que hoy enfrenta esta país, no salimos y no salimos porque creemos que todo lo podemos hacer a través del arreglo político, yo no dudo de la capacidad de estos hombres y mujeres que están en este listado, pero esa capacidad es manchada, es ensuciada por estos acuerdos políticos, lo empañan todo, siempre he estado en contra de la intervención política en el sistema de Administración de Justicia, luché por años en el Ministerio Público para que los fiscales generales no fueran nombrados en este Congreso Nacional porque sinceramente siempre salía decepcionado de cómo se nombraban los funcionarios en este Congreso Nacional y disculpe estoy hablando, yo dejo hablar a todo mundo y siempre hablamos de transparencia, pero transparencia no hay y aquí el Partido Libertad y Refundación deja claro,

deja un mensaje histórico, nosotros vamos a luchar porque algún día el hombre y la mujer hondureña quede en estos puestos por puros méritos propios y no porque se van a vender a ninguna Bancada de estos congresos nacionales, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorable Diputado yo quiero recordarle que según el Artículo 26 de la Constitución dice: “El Auditor Interno del Tribunal será Electo por el Congreso Nacional de una Terna de candidatos seleccionada y propuesta por el Tribunal, el Auditor Interno durará esas funciones cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por período de igual” aquí tengo una carta remitida al Honorable Secretario del Congreso firmada por Don Jorge Bográn Presidente y la del Tribunal Superior de Cuentas por la Abogada Deysi Oseguera de Anchecta y por Don Miguel Mejía Espinosa donde proponen a tres (3) personas, que son Doña María Aracely Aguilar Nolasco, José Timoteo Hernández, Héctor Orlando Mejía Flores y lo que está haciendo el Congreso es cumpliendo la Ley escogiendo estas tres personas o que está entrando en el plano de la especulación de que hicimos arreglos políticos con líderes fuera de este Congreso, yo quiero salvar responsabilidades el Presidente Manuel Zelaya Rosales no está aquí porque está enfermo, no quiso arreglos con nosotros a porque mañana lo empiezan a especular verdad y no vino a sesión el hombre por éso, yo les digo, así que a votación.

Aprobándose la moción de la elección de este cargo que es por mayoría simple y el sistema registra una votación de 93 votos a favor y 33 en contra por lo cual queda electa la Licenciada María Lastenia Aguilar como Auditora del Tribunal Superior de Cuentas.

- 13.- El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, dio lectura a la moción siguiente:

“MOCIÓN: Reelegir al Licenciado EMILIO CABRERA CABRERA como uno de los integrantes de la Superintendencia de Alianza Público Privado en el período restante al 20 de Enero del 2019, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.”

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Solo una aclaración para términos de semántica, el Congreso así que no ponga “reelige” el Congreso nombra.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Nombrar al Licenciado Emilio Cabrera Cabrera.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Figueroa apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, nosotros desde el comienzo de nuestro Partido dijimos que íbamos a tratar de hacer una diferencia con nuestras acciones y estos cargo de elección nosotros lo vemos como una oportunidad para hacer éso, para hacer una diferencia con el desempeño porque es muy fácil hablar, es muy fácil criticar y definitivamente que es muy fácil exponerse, pero la diferencia la hace uno con sus acciones individuales trabajando en las comisiones asistiendo a las reuniones y buscando los espacios de injerencia que se puedan obtener, así que en este sentido nosotros hemos acompañado este proceso de igual manera no estamos de acuerdo en todas las votaciones, pero si tenemos presente cual es nuestro objetivo principal y es mejorar Honduras mediante nuestras acciones, no mediante nuestras palabras, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, nosotros participamos en todo el proceso de las audiencias públicas como Partido de Innovación de manera disciplinada apegados a la Ley, emitimos nuestro voto responsablemente, queremos dejar constancia Presidente y demás compañeros de Bancada que no participaron los siete (7) partidos políticos como dicen en las actas, no participó el Partido Unificación Democrática a través del Vicepresidente Pavón León porque le expuso su motivo y es porque no se ha Dictaminado la Ley de Audiencias Públicas, tampoco participó ningún Miembro del Partido Demócrata Cristiano por lo tanto en esas actas hay un serio error porque solo participamos cinco (5) partidos políticos, debo decir también que el proceso de las audiencias se hizo de conformidad al procedimiento, sin embargo bueno no somos ciegos para no darnos cuenta que lógicamente había un entendimiento ya que curiosamente algunos de los que salieron electos no fueron los que mejor contestaron las preguntas, ni fueron tampoco los que tienen un mejor currículum, en ese sentido yo quiero dejar muy clara la posición nuestra, nosotros no nos abstuvimos de votar, votamos responsablemente por las personas hombres o mujeres que consideramos reúnen los mayores requisitos sin preguntarles de que partidos son y de que militancia son, y a veces escuchaba ahí algunos compañeros de la Comisión que decían no es que ése es de tal partido y del otro partido, en nuestro caso nosotros votamos y de éso no sabemos ni de qué partido son, las personas que consideramos reunían los mayores requisitos, incluso se nombró una persona que solo tiene seis (6) años de trabajar en la Administración Pública y además en situaciones que no tienen nada que ver con la Ley de Transparencia, lamentamos también que de las Instituciones Proponentes haya algunas que ni tan siquiera leyeron los requisitos para presentar a sus candidatos, y que inclusive presentaron candidatos

que nunca habían trabajado en la Administración Pública, esto es realmente penoso que se ve de las Instituciones Proponentes, que aunque como Usted dice se apegó la Ley pero imagínese mandándonos candidatos que no reunían los requisitos, ¿Cuál es la conclusión elemental? He bueno ya había seguramente platicas y todo y que ni se fijaron que si las personas reunían los requisitos o no. En el caso de Superintendente de Concesiones pues ahí no hubo Audiencia Pública, no hubo nada me alegra que el compañero Aníbal Cáliz también se está expresando en ese sentido, y nosotros votamos en contra precisamente porque creemos que hay miles de hondureños que tienen mucha capacidad y que se le debe oportunidad, así que yo solicito que esta intervención que he tenido conste en el Acta y que se rectifique ese error que hay que dice que participaron siete (7) Bancadas, solo participamos cinco (5) Bancadas, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: La elección de este Cargo requiere mayoría simple, pero se ha tenido una votación de 87 votos a favor, 4 abstenciones y 39 votos en contra por lo cual queda electo el ciudadano Emilio Cabrera como Superintendente de Concesiones.

La presente moción fue aprobada con 87 votos a favor.

- 14.- La Comisión Especial nombrada al efecto, presentó a la consideración del Pleno, el Proyecto de Decreto relacionado a elegir a los ciudadanos: JUAN PABLO AGUIRRE DÍAZ como Inspector de los Órganos Jurisdiccionales y la Abogada MARLEN SUYAPA PÉREZ VALLE como Inspectora General Adjunta.

Los Artículos se aprobaron de acuerdo al Proyecto.

- 15.- La Comisión Especial nombrada al efecto, presentó a la consideración del Pleno, el Proyecto de Decreto orientado a elegir al ciudadano: GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO, como Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública en sustitución de la vacante dejada por la Comisionada Mirian Estela Guzmán, en virtud del permiso otorgado por el Congreso Nacional.

Los Artículos se aprobaron de acuerdo al Proyecto.

- 16.- La Comisión Especial nombrada al efecto, presentó a la consideración del Pleno, el Proyecto de Decreto orientado a elegir a la ciudadana: Abogada MARÍA LASTENIA AGUILAR como Auditora del Tribunal Superior de Cuentas.

Los Artículos se aprobaron de acuerdo al Proyecto.

- 17.- La Comisión Especial nombrada al efecto, presentó a la consideración del Pleno, el Proyecto de Decreto orientado a elegir al ciudadano: Abogado EMILIO CABRERA CABRERA, en el cargo de Comisionado de la Superintendencia de Concesiones.

Los Artículos se aprobaron de acuerdo al Proyecto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), se fija como orden del día, para el día cinco (5) de Noviembre del 2014 a las 6:30 pm.

18.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha día Miércoles 5 de Noviembre del año Dos Mil Catorce, a las 6:20 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

19.- Se levantó la sesión a las 6:00 de la tarde.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**